

Especialización en Trabajo Social Forense

UNR – UNL

II Cohorte 2023

UNL

Universidad
Nacional del
Litoral

UNR

Universidad
Nacional
de Rosario

Trabajo social y la construcción del espacio profesional en la Dirección General del Patronato de Liberados de la provincia de Entre Ríos.
Intervenciones posibles desde el acompañamiento
-Período 2021/2024 -.

Estudiante:

Jesica Daniela Lorenzón
Lic. en Trabajo Social - Mg. en Salud Mental

Directora:

Gabriela Romero
Lic. en Trabajo Social
Mg. en Trabajo Social

Trabajo Integrador Final
6 de noviembre de 2025



Contacto: Jesica (3435131840 – jesi_lorenzon@hotmail.com)

“... que el bien aumente en el mundo depende en parte de actos no históricos; y que ni a vosotros ni a mí nos haya ido tan mal en la vida cómo podría habernos ido se debe, en buena parte, a todas las personas que vivieron con lealtad una vida anónima y descansan en tumbas que nadie visita.”
GEORGE ELIOT- Middlemarch

Agradecimientos

En esta segunda entrega del presente TIF debo incluir en los agradecimientos a la Mgter Chelotti Teresa amiga y colega, por su tiempo para leerme.

A la profesora Ludmila Fontana por sus aportes y correcciones.

A mi directora Gabriela Romero, por seguir acompañando este proceso.

A la universidad pública que me permitió formarme de manera integral y crítica, y conocer a quienes hoy son amigos y colegas del camino.

A la especialización en trabajo social forense, a docentes y administrativos de la carrera de UNL y UNR.

A los jurados/docentes por su lectura, evaluación y devolución, por aportar al proceso de aprendizaje.

A la DGPL y todos sus trabajadores quienes con tanto compromiso me brindaron sus testimonios y me permitieron conocer sin ningún tipo de restricción. En especial a Anabella Peñaloza, Carolina Caliani y Jose Morales.

A los compañeros de la Especialización por el camino recorrido y los aprendizajes de cada cursada. A mis cumpas: Cande y Ceci por el aguante mutuo.

A mis amigas/os/es. A mi familia. A mi perro Nahuatl, fiel compañero de las jornadas de escritura.

A todes mis acompañados/es, que, sin saberlo, también son parte de este recorrido, y de quienes aprendí con sus historias de vida, marcadas y atravesadas por la vulneración sistemática de sus derechos.

A Dios, a la Pacha y a la Vida.

Índice

| | |
|--|--------------|
| Resumen | 1 |
| Introducción | 2 |
| Apartado: perspectiva de conocimiento | 3 |
| Historia natural | 5-6 |
| Cap. I Dimensión de la estrategia general | 7-12 |
| <i>Objeto - problema</i> | |
| <i>Antecedentes</i> | |
| <i>Objetivos</i> | |
| <i>Justificación</i> | |
| Cap. II Dimensión metodológica | 13-23 |
| Cap. III Marco teórico – conceptual | 24-36 |
| Cap. IV Análisis | 37-88 |
| <i>EJE 1 - El Patronato de Liberados como espacio de intervención estratégica</i> | |
| <i>EJE 2 - La construcción del espacio profesional del trabajo social y sus desafíos</i> | |
| <i>EJE 3 - La tensión entre control y acompañamiento</i> | |
| Cap. V Conclusiones | 90-98 |
| <i>En relación a la construcción del espacio profesional</i> | |
| <i>El cómo</i> | |
| <i>El espacio</i> | |
| <i>El para qué</i> | |
| <i>Los protagonistas de este proceso</i> | |
| <i>Alcances desde el espacio del trabajo social</i> | |
| <i>Propuestas para la profesión en el marco institucional</i> | |
| Bibliografía | 99-101 |

Resumen

El presente trabajo final (TIF) es la culminación de la Especialización en Trabajo Social Forense (UNR - UNL), cohorte 2023, basado en mi experiencia laboral profesional en el organismo Dirección General del Patronato de Liberados de la provincia de Entre Ríos, durante el período 2021/2024.

La pregunta problema fue la siguiente:

¿Cómo se construyó el espacio profesional del trabajo social al interior de la Dirección General del Patronato de Liberados de la provincia de Entre Ríos?

El objetivo general fue identificar las características que adquiere la construcción del espacio profesional del trabajo social al interior de la DGPL (continuidades, rupturas, lógicas); y los objetivos específicos fueron, caracterizar los modos de intervención del trabajo social en la DGPL e identificar las características de los diferentes momentos institucionales al interior de la DGPL y la impronta que dejó en la intervención.

El marco teórico que guió la realización de la investigación se encuentra integrado por las categorías: Trabajo social (Susana Cazzaniga, Bibiana Travi, otros), intervención profesional (Margarita Rozas), trabajo social forense (Ponce de Leon, Krompotic), espacio profesional y acompañamiento (Sierra). La elección de las mismas va en consonancia con la pregunta problema del TIF.

La dimensión metodológica utilizada fue la cualitativa, con la realización de entrevistas semiestructuradas al personal de la DGPL, y el método comparativo constante para el análisis de las mismas.

Introducción

Este TIF es un aporte a las líneas de investigación ya existentes sobre la temática del patronato de liberados en tanto organismo, con la particularidad de abordar el caso de la provincia de Entre Ríos, que hasta el momento no cuenta con una producción propia de este formato (TIF).

El trabajo está estructurado en seis capítulos y un anexo con el trabajo de campo (entrevistas realizadas).

El recorrido se inicia con un apartado sobre la perspectiva de construcción de conocimiento, explicitando la misma. La historia natural, se ubica antes del desarrollo de los capítulos, y profundiza sobre todo el proceso de la investigación.

En capítulo del análisis, está planteado en tres ejes: *1. El patronato de liberados como espacio de intervención estratégica, 2. La construcción del espacio profesional del trabajo social y sus desafíos, 3. La tensión entre el control y el acompañamiento.*

Y por último, en el capítulo final, se encuentran las conclusiones a las cuales se arribó, desarrolladas en diferentes ejes.

Apartado

Perspectiva situada en la construcción de conocimiento: reflexiones desde mi experiencia

A partir de la primera entrega del TIF y los dictámenes recibidos con las devoluciones correspondientes de cada jurado, consideré¹ necesario este apartado reivindicando mi postura en relación a la construcción del conocimiento situado, categoría desarrollada por la autora Donna Haraway.

En este sentido, Fleisner y otros (2023) sostienen que Haraway se pregunta cómo investigar las condiciones materiales que nos llevaron (a las mujeres, en tanto políticamente minorizadas) a tener que justificar desde dónde hablamos cuando enunciamos ciertas cosas dentro y fuera de los discursos científicos. Continúan el planteo sosteniendo que “se nos prohíbe no tener un cuerpo o un punto de vista o un prejuicio” (Idem, p. 299). Y desde allí reivindica una objetividad diferente que no quede atrapada en ninguna de las dos versiones de la ideología de la objetividad: ni la totalización en una visión única producida por el “ojo ciclópeo y autosatisfecho” del sujeto dominante, ni el constructivismo relativista que espeja la totalización pretendiendo estar en todos lados sin estar en ninguno (Haraway, [1991] 2019a, p. 314).

En este sentido, la propuesta metodológica, entonces, es la de una doctrina de la objetividad encarnada que produzca conocimientos situados, asumidos desde algún punto de vista, desde la particularidad y especificidad y no desde la trascendentalidad y el desdoblamiento jerárquico entre sujetos y objetos. (Fleisner y otros - 79:2023).

La objetividad encarnada que plantea la autora, permite entender que el conocimiento

¹ Si bien el presente documento se encuentra redactado en la primera persona del plural, haciendo alusión a un nosotros, que incluye más allá de la figura de autora de la tesis a otros actores que también intervinieron en la producción de la misma (directora, entrevistados, actores institucionales, autores y referentes teóricos consultados, etc). En este apartado se consigna la primera persona del singular ya que se referencia a la perspectiva de construcción de conocimientos que se fue consolidando desde la trayectoria, la experiencia y el recorrido singular de mi persona.

siempre se asume desde un lugar atravesado por lo particular y lo específico, y el presente TIF se ubica dentro de esa lógica, al recuperar las voces de los trabajadores de un equipo de trabajo al interior de un organismo,, para poder aportar variables que permitan dar cuenta de la construcción del espacio profesional del trabajo social.

Fui trabajadora social del equipo de la DGPL (Dirección General Patronato de Liberados) en la primera etapa del TIF, y eso me permitió delimitar el objeto y armar los objetivos. Durante la etapa de recolección de datos, ya no formaba parte del organismo. Esto me trajo otra mirada, que inclusive reforzó la objetividad encarnada, pudiendo darle otra forma y contenido, entendiendo y asumiendo que todo saber está condicionado por la perspectiva, el contexto y la posición del sujeto que lo produce.

No existe neutralidad en las ciencias sociales, si entendemos que ese otro objeto es un sujeto, que es parte de una institución/organización, que existe una relación de conocimiento. Esto me permitió considerar durante todo el proceso, mi mirada en relación con el objeto de estudio, para recuperar con la mayor claridad, sin quedar atrapada en los sesgos recortados sobre un espacio laboral del cual fui parte. Vale aclarar que dicho espacio laboral fue un lugar de aprendizaje muy importante, por este motivo puedo ser crítica sobre la lectura del mismo y forma parte de la historia del espacio profesional que pude construir ahí.

Hacer este TIF fue un desafío, no solamente porque no había producciones anteriores sobre el organismo, sino principalmente porque decidí producir conocimiento sobre un espacio laboral que transité, atravesado por un contexto con muchas complejidades; elegí meterme en las arenas movedizas, incomodarme, cuestionar mi propia intervención, en un organismo que ha sido cuestionado durante muchos años, con una historia de rupturas constantes, que a partir de la última gestión comenzó a ordenar su objetivo institucional con una nueva impronta, incorporando la perspectiva de derechos humanos y género.

Este es el resultado que hoy presento, considero que este TIF da cuenta de una forma de entender la construcción del espacio profesional, desde una mirada de una trabajadora social que transitó dicho espacio: la Dirección General del Patronato de Liberados de la provincia de Entre Ríos.

Historia Natural²

Mi interés en realizar este TIF sobre el que fue mi espacio de trabajo durante tres años en la Dirección General del Patronato de Liberados (DGPL), es anterior a la cursada de la especialización. Sin embargo, la perspectiva sobre la que se asienta este trabajo se gestó en un momento clave de mi trayectoria profesional: mi renuncia como trabajadora social de la DGPL el 19 de diciembre de 2024, para asumir una nueva función en el Poder Judicial.

El trabajo de campo fue realizado durante los primeros meses del año 2025, cuando ya no formaba parte del equipo de la DGPL. Este cambio de espacio profesional, me brindó una distancia temporal y espacial necesaria para el análisis. Dejar de ser parte de la institución me permitió hacer "otras lecturas" de la realidad que había documentado. Al alejarme, pude trascender el contexto cotidiano y la urgencia de las intervenciones, para observar el panorama con una visión más amplia. Pude entender que, desde "otro lugar", el acto de volver a hablar con mis ex compañeros me permitió "ubicar y entender la dinámica" del organismo de una forma que no era posible estando dentro.

Esta nueva perspectiva fue determinante en la formulación de mis conclusiones. Me permitió identificar las tensiones entre el control y el acompañamiento, no solo como un dilema profesional, sino como un reflejo de la precarización laboral y la complejidad de la población con la que trabajamos. De esta manera, el TIF se enriqueció, pues se convirtió en una reflexión sobre un espacio que sigo conociendo, pero desde la lucidez que otorga la distancia.

El contexto sociopolítico en el cual comencé el armado del TIF coincidió con la finalización de una gestión estatal - presidencial y provincial - a partir de diciembre de 2023.

² La historia natural de la investigación es el relato que el investigador hace de los acontecimientos, sucesos, marchas y contramarchas que fueron sucediéndose a lo largo del proceso investigativo. En esta historia revela la forma en que recolectó sus datos, analizó la información cualitativa y le fue dando nombres. Al mismo tiempo, este relato va describiendo las decisiones tomadas y el recorrido que le permitió relacionar unas categorías con otras y construir el denso tejido de relaciones que constituyen su argumentación conceptual.

Esta transición fue significativa para el Estado en general, ya que generó un cambio sustancial en materia de políticas sociales hacia una realidad de mayor restricción y achicamiento del Estado en todos sus niveles y puso en riesgo la accesibilidad a derechos básicos, impactando de manera negativa directamente sobre las poblaciones vulnerables y los trabajadores - y el deterioro de las condiciones laborales - ; estas poblaciones a quienes directamente se les niega la condición de ciudadanía, fueron las más afectadas a partir de este cambio de política de Estado, y es la población con la cual trabaja la DGPL.

Trabajar con población que ha cumplido condena en unidades penales significa trabajar con personas en situación de vulnerabilidad. Es una temática donde hay mucho prejuicio y miedo en relación a ese otro: preso, detenido, con antecedentes penales. Lo moral se cruza con los juicios de valor.

Vale aclarar que es el primer trabajo / tesis que se realiza sobre la Dirección General del Patronato de Liberados de la provincia de Entre Ríos. Esto representó una satisfacción y un gran desafío personal, y por otro lado, una gran responsabilidad de dar cuenta a través del presente trabajo de los interrogantes que me guiaron y las conclusiones a las cuales pude arribar, desde una mirada crítica pero comprensiva de los procesos socio-históricos de la institución. Mi objetivo es que este trabajo invite a seguir profundizando en otras líneas de investigación sobre la temática, para visibilizar el trabajo que se realiza en este organismo y la importancia de ser pensado como un espacio profesional para los trabajadores sociales.

Este trabajo no es solo un informe académico, sino el resultado de un proceso de maduración profesional que me llevó a reafirmar mi compromiso ético con el campo.

Buena lectura.

Capítulo I

Dimensión de la estrategia general

Objeto – Problema

Trabajo social y la construcción del espacio profesional en la Dirección General del Patronato de Liberados de la provincia de Entre Ríos. Intervenciones posibles desde el acompañamiento -Período 2021/2024 -.

Problema

En diciembre de 2021 me incorporé como trabajadora social a la delegación Paraná de la Dirección General del Patronato de Liberados de la provincia de Entre Ríos (de ahora en adelante al hacer mención la sigla es DGPL).

Hasta ese momento, el rol de trabajador social en esta delegación no existía como tal; quienes realizaban las tareas de seguimiento de situaciones eran trabajadores administrativos, es decir, que no había un equipo profesional.

El Patronato de Liberados es un organismo que se crea en nuestro país a principios del siglo XX, y a partir de la ley de ejecución de penas n°24660 se define la caracterización actual del mismo: un organismo de supervisión y control, externo a las fuerzas de seguridad. El objetivo principal de estos organismos - a nivel nacional según lo plantea la ley - es contribuir a garantizar y mejorar las oportunidades de inclusión social de las personas que se encuentran bajo la órbita de su intervención, procurando su adecuada reintegración social como sujetos de derechos y obligaciones, promoviendo la comprensión y el apoyo del Estado, sus instituciones y la sociedad en su conjunto.

En la provincia de Entre Ríos, la DGPL depende actualmente del Ministerio de Seguridad y Justicia de la provincia. En 2019 se aprueba la ley provincial n°10643 que designa la creación de la Dirección, y con ella, la incorporación de profesionales: trabajador social, psicólogo, abogado, con el objetivo de constituir un equipo de trabajo para intervenir de manera integral con la población.

A partir de mi incorporación como trabajadora social a la delegación Paraná de la DGPL, comenzó la construcción del espacio profesional, en este caso, de la disciplina trabajo social; se profesionalizó una práctica que se venía realizando de manera administrativa, y se incorporó el enfoque interdisciplinario para el abordaje integral de las situaciones.

Los destinatarios de este organismo son sujetos que han atravesado condenas de cumplimiento efectivo en unidades penales (libertad condicional / asistida) o bajo modalidad domiciliaria, y también quienes se encuentran con suspensión de juicios a prueba. Principalmente, son sujetos con derechos que comienzan a transitar el proceso de recuperar la libertad en una sociedad desigual, en la cual el estigma de la delincuencia pesa sobre la cotidianidad.

Al ser un ámbito de trabajo nuevo en lo personal, la incorporación a la DGPL me requirió un ejercicio constante de reflexión y cuestionamiento.

Antecedentes / estado de la cuestión

Como antecedentes pude identificar dos; me resultó muy difícil la elección de los mismos, ya que me encontré con muchos trabajos de tesis y de investigación que indagan sobre el espacio del trabajador social en el ámbito de lo penal o post penitenciario, pero lo específico de la construcción del espacio al interior de los patronatos de liberados fue algo más difícil de encontrar. Por este motivo, los trabajos seleccionados, si bien no se centran en la especificidad, son de gran relevancia para el análisis y sirven como punto de partida para contextualizar el enfoque.

“El Patronato de Liberados del siglo XXI : ¿inclusión social o control policial?”

- La Plata, 2010. Bouily Maria del Rosario

Este trabajo, fue presentado en las VI Jornadas de Sociología de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, La Plata 2010, el cual desarrolla el proceso histórico de conformación del patronato de liberados en Argentina, pasando por los diferentes momentos de la ley de ejecución de pena nacional y su particularidad en la provincia de Buenos Aires. Tomando como eje al patronato de liberados bonaerense, por ser el organismo nacional con mayor cantidad de situaciones que tiene bajo su intervención.

La autora, Bouily María del Rosario, becaria doctoral del CONICET, realiza una interesante historización, donde va dando cuenta de las funciones y objetivos del organismo, y la realidad que atraviesa con una población que supera la capacidad de intervención directa, inclusive, pasando por un momento donde por ley se da cuenta del estado de emergencia del organismo, lo que lleva a la reorganización del mismo. Tensionando todo el tiempo entre la lógica del control y la inclusión, al desarrollar las intervenciones realizadas, aparece el trabajo social como profesión, que se destaca por ser quien integra la mayoría de estos equipos, y quienes se encuentran frente a esta constante tensión: inclusión o control.

Dado el incremento de la población en los últimos años, la autora reflexiona acerca de las tareas de inclusión y acompañamiento, las cuales terminan siendo restringidas al mero control judicial, en clave de evitar la reincidencia, y que la parte asistencial queda supeditada a las posibilidades que tengan los profesionales de realizar otro tipo de intervenciones. Teniendo en cuenta que tendría que haber un profesional para supervisar treinta personas, ese número por lo general queda desfasado, lo que impide hacer un seguimiento pertinente e integral, dando lugar únicamente al control administrativo.

Este primer trabajo, tiene una mirada interesante que intento recuperar en el presente TIF, la eterna tensión para los trabajadores sociales: control o acompañamiento (en este caso), cómo sortear estas intervenciones tan enquistadas.

Si bien la densidad poblacional del patronato de liberados bonaerenses es diferente, se pueden reconocer algunas similitudes con los interrogantes planteados por la autora en su trabajo, como por ejemplo cuando ante la falta de delegaciones en el interior de la provincia se termina centralizando. De ese modo, el número de situaciones del que debe hacerse cargo cada trabajador constituye un gran obstáculo para que puedan realizarse intervenciones adecuadas.

“María hace la diferencia. Hacia una deconstrucción de intervenciones iatrogénicas en casos de prisión domiciliaria” 2017

En este trabajo de investigación, las autoras Krmpotic Claudia Sandra y Vallejos Andrea Viviana, dan cuenta de las intervenciones sociales que regularmente asisten a la población privada de su libertad, en contexto de prisión domiciliaria. Hacen un estudio de caso, tomando la situación de María, una mujer adulta, en situación de vulnerabilidad que se encuentra cumpliendo arresto domiciliario. María aparece como un fenómeno en crecimiento en los últimos años: el papel activo de las mujeres en actividades delictivas, lo que antes representaba un número muy reducido, en la actualidad ha aumentado. Más allá del caso de María, la prisión domiciliaria aparece como un lugar nuevo para el sistema penal de adultos de Buenos Aires; anteriormente, el PL se centraba en el control de la libertad condicional y asistida. Contar con un domicilio, como dice la autora, es la condición principal para solicitar el cumplimiento de la prisión domiciliaria. La complejidad que reviste la prisión domiciliaria, es atravesada además por la cuestión de género.

Este segundo trabajo “María hace la diferencia” permite una lectura crítica sobre una problemática social poco abordada: las prisiones domiciliarias y de qué manera las intervenciones, cuando no tienen una mirada integral, pueden volverse iatrogénicas para los mismos sujetos. Esto se plantea en el presente TIF al abordar la dinámica de trabajo de la DGPL y cómo la falta de recursos y de personal terminan generando intervenciones de urgencia ante situaciones que hay que resolver en el momento, la posibilidad de planificar es acotada cuando los tiempos y los recursos institucionales son pocos. La prisión domiciliaria termina siendo, en voces de sus protagonistas, una nueva cárcel pero con mayores restricciones a los derechos básicos.

Estos antecedentes, a pesar de sus diferencias contextuales, brindan el sustento teórico y práctico necesario para formular la pregunta que guía este TIF: ¿cómo se construyó el espacio profesional del trabajo social en la DGPL de la provincia de Entre Ríos en el período de 2021 a 2024? Al utilizar sus hallazgos de forma selectiva, logró posicionar la investigación como una contribución novedosa y específica al estudio del trabajo social en este particular campo.

En este marco, algunos de los interrogantes que comencé a hacerme en relación al espacio profesional del trabajador social al interior de la DGPL fueron:

¿Cuál es la tarea del trabajador social dentro de la DGPL?

¿Quiénes realizaban anteriormente el trabajo de las supervisiones?

¿Qué cambios significó la incorporación de un trabajador social en la DGPL? ¿Existe el espacio profesional del trabajo social en la DGPL?

¿Cuál es la especificidad de nuestra disciplina en este ámbito laboral?

¿Cuáles son los principales obstáculos a nivel disciplinar para intervenir en este campo?

¿Cómo se considera al trabajo social como profesión al interior de la DGPL? ¿Qué es el acompañamiento como intervención? ¿Qué es la supervisión?

Vale la aclaración que de estos interrogantes generales se desprende el cuestionario a utilizar en las entrevistas.

De estos interrogantes, surge la pregunta problema del presente trabajo:

¿Cómo se construyó el espacio profesional del trabajo social al interior de la Dirección General del Patronato de Liberados de la provincia de Entre Ríos?

Objetivos generales y específicos

Objetivo general:

- Identificar las características que adquiere la construcción del espacio profesional del trabajo social al interior de la DGPL (continuidades, rupturas, lógicas)

Objetivos específicos:

- Caracterizar los modos de intervención del trabajo social en la DGPL
- Identificar las características de los diferentes momentos institucionales al interior de la DGPL y la impronta que dejaron en la intervención

Justificación

Considero que la justificación de la realización de la presente investigación, se basa en tres cuestiones:

- En primer lugar, a **la necesidad de historizar acerca del espacio profesional del trabajo social en el Patronato de Liberados**, con los cambios sustanciales que ha tenido como organismo estatal en nuestra provincia, por la necesidad de profesionalizar las prácticas y reconocer los saberes de los trabajadores en torno a la problemática que ha producido la propia institución
- En segundo lugar, **la posibilidad de construir conocimiento acerca del Patronato de Liberados como organismo** que existe en todo el país, pero que cobra sus particularidades en cada provincia, ya que existe un vacío de conocimiento sobre este organismo en el ámbito provincial, y es necesario poder precisar sus objetivos.
- Y en tercer lugar, la posibilidad de **ver a los espacios de los patronatos de liberados a nivel nacional como organismos de inserción laboral para los trabajadores sociales**, a partir de conocer cómo se trabaja y con qué objetivos.

Relevancia Social y Académica

Considero que este trabajo de investigación es una posibilidad de visibilizar la construcción del espacio profesional de la disciplina trabajo social, en un contexto institucional con las características del Patronato de Liberados.

- La posibilidad de historizar sobre el trabajo social es una necesidad ética, y es un camino que es importante comenzar para que la institución pueda continuar creciendo, siendo un espacio laboral para los colegas interesados en la temática.
- Al ser el primer TIF que se produce sobre la DGPL de Entre Ríos desde la Especialización y cualquier otra facultad, puede ser tomado como un antecedente para futuras producciones de investigación, permitiendo que el organismo tenga una visibilidad desde los espacios académicos, lo cual para mí es doblemente gratificante.

Capítulo II

Dimensión Metodológica

Marcos / perspectivas metodológicas – la investigación cualitativa

Los diferentes modos de hacer ciencia de lo social no refieren solo a un uso de diferentes técnicas de obtención y análisis de la información empírica, o a una mera diferenciación entre usar números o cualidades para representar los fenómenos sociales, sino, remarcar las diferentes maneras de pensar o concebir el hacer investigación en lo social (Sirvent:2015).

Teniendo en cuenta que la metodología es el modo y la forma que vamos a utilizar para llegar al objetivo, y que además, en el presente trabajo la perspectiva elegida es cualitativa, considerada interpretativa, inductiva, multimetódica y reflexiva, los métodos empleados deberán ser flexibles y sensibles al contexto social en donde se producen los datos. El interés principal del enfoque cualitativo es la comprensión, el contexto, los procesos y desde qué lugar se comprende, es decir, la perspectiva de los participantes³

Los supuestos e hipótesis que fueron dándole forma al tema elegido tienen que ver principalmente con cuatro ideas:

- **La tarea de control policial** asociada a la figura en este caso del trabajador social, en las situaciones que interviene dentro del Patronato de Liberados.
- **La falta del espacio profesional del trabajo social en ese organismo**, ya que la incorporación del trabajador social fue en 2021 (antes no había), y en este punto, había un imaginario dentro del organismo: la tarea que realiza un profesional puede ser realizada por cualquier trabajador.
- **La identificación del trabajador social como auxiliar de la justicia**. Por la población, es asociado a la figura de los defensores (por eso direccionan ciertos pedidos o demandas), y también por la figura del control y la supervisión, aparece la idea de lo policial.

³ Apuntes de clase de Metodología del Seminario de TIF 2023 de la Especialización en Trabajo Social Forense

- **La intervención del trabajador social es funcional a la lógica del control policial**, con un margen de innovación en intervenciones muy reducido y acotado, por la función que cumple el patronato de liberados como organismo

El rol del investigador en las ciencias sociales

La particularidad de los estudios en ciencias sociales es que tanto quien investiga como el objeto de la investigación son sujetos. En este sentido, es fundamental poder delimitar el rol y la función del investigador, es decir se crea una relación de internalidad, como lo expresa la palabra inglesa *indwelling*, que significa literalmente “vivir adentro de”, para hacer referencia al necesario posicionamiento del investigador dentro del objeto investigado para una comprensión profunda de la trama de significados con que se estructura y otorga sentido a su realidad. Este meterse dentro supone un acto reflexivo por parte del investigador, un meterse y salir para la toma de distancia del pensar reflexivo y científico⁴

Instrumentos de selección / muestreo y recolección de datos

Las técnicas elegidas para el presente trabajo en principio son dos: las entrevistas semiestructuradas y la lectura de documentos y legajos institucionales.

Se realizaron entrevistas semi estructuradas, las cuales parten de un modelo de cuestionario pero dejando la posibilidad de dar respuestas abiertas, sin que queden totalmente condicionadas por la pregunta. Con respecto a la lectura de documentos institucionales, se tuvo en cuenta la pertinencia de los mismos en relación con el tema, y en este caso particular, todos aquellos que den cuenta de la intervención (informes, actas de reuniones, proyectos institucionales, ley de creación de la DGPL)

La entrevista semiestructurada

La elección de esta técnica estuvo relacionada directamente con la posibilidad de acceso directo a la fuente de información: los trabajadores de la DGPL.

Durante la entrevista escuchamos y reflexionamos, nos emocionamos y sufrimos, nos reímos y gozamos, o un poco de todo esto. En una primera aproximación al mundo de los significados y a su enunciación encarnada, fuimos compañeros de una voz en

⁴ Apuntes del seminario de Metodología de la Maestría en Salud Mental - FTS 2016

la atención sobre los cursos del discurso (Díaz – Badano: s/f)

Elisa Sarrot (2006) refiere que la entrevista puede ser utilizada como técnica de recolección de datos para la obtención de evidencia empírica.

En este caso los entrevistados serán nuestras unidades de análisis, aunque no siempre es la entrevista la técnica central o única en esta fase.

En este sentido, podemos usarla: a) Como técnica central de recolección de datos, única o complementada con otras. b) Como técnica potenciadora de otra técnica (antes de diseñar un cuestionario autoadministrado para ser aplicado a una muestra extensa, entrevistamos a algunas unidades para conocer códigos lingüísticos, para lograr abanicos exhaustivos de opciones en las preguntas cerradas, etc.). c) Como técnica potenciada por otra (aplicamos un cuestionario autoadministrado a una muestra grande y a partir de sus resultados, entrevistamos a pocos casos para profundizar emergentes). (Sarrot 2006:40)

En este caso particular, tomando los aportes de la autora, la entrevista se utilizó como técnica central de recolección de datos complementada con la lectura de los documentos internos de la DGPL.

Susana Cazzaniga (2006) plantea que la entrevista, en tanto método compartido y utilizado por otras disciplinas, tiene un doble uso para el trabajo social. Por un lado a los fines de la intervención en sí misma en el trabajo cotidiano y por el otro lado a los fines de la investigación, que es el caso del presente trabajo.

La intención que perseguimos con la entrevista en investigación difiere con la que se pone en juego con el uso de la misma en la intervención. Mientras que en la primera se pretende la construcción de un conocimiento inmediato, en la intervención la decisión de entrevistar esta cruzada por diversas intencionalidades donde el conocimiento (que parte de ese conocimiento construido en la investigación) adquiere el carácter de comprensión o saberes respecto de una situación que exige respuestas en oportunidades, urgentes. (Cazzaniga 2006:9)

Universo de análisis

Se identifica como universo de análisis, la Dirección General del Patronato de Liberados de la provincia de Entre Ríos, en la dependencia de la ciudad de Paraná. El organismo autorizó la realización del trabajo de campo a partir de haberlo solicitado por nota, y se autorizó a través de una resolución que se adjunta al presente TIF.

La oficina se encuentra en la ciudad de Paraná, en calle Andrés Pazos. El horario de funcionamiento de la oficina es matutino, motivo por el cual las entrevistas se concertaron dentro de este horario.

Vale aclarar que actualmente la delegación Paraná es la única que se encuentra funcionando dentro de la provincia de Entre Ríos, estando en proyección la creación de nuevas delegaciones en otros departamentos de la provincia: Concordia y Gualeguaychú.

La muestra

Taylor y Bogdan (1987) explican que el muestreo cualitativo no tiene por finalidad lograr una muestra representativa de la población, sino seleccionar sujetos que posean información rica y significativa. Además, sostienen que el investigador cualitativo adapta su muestra en función del conocimiento progresivo del campo, lo cual le permite, en muchos casos, redefinir a quién y cómo entrevistar.

En el presente TIF podemos observar una muestra intencional, su objetivo es mostrar la diversidad. En esta investigación, la definición de la muestra respondió a un criterio intencional, orientado a la pertinencia y a la profundidad de la información.

La muestra está conformada por un total de nueve personas pertenecientes al equipo de la DGPL de la manera que estaba conformado entre diciembre de 2024 y enero de 2025. Vale aclarar que las entrevistas fueron realizadas entre esos meses, por motivos de organización de la DGPL (coincidente con el receso de verano), a fines de evitar interferir en la dinámica cotidiana.

La elección de estos/as participantes responde a su trayectoria, rol y conocimiento del funcionamiento del organismo, constituyéndose así en informantes claves para los objetivos de este estudio, en tanto su experiencia permite comprender los procesos institucionales y las transformaciones del equipo en distintos momentos.

A partir de tener definida la muestra, realicé una organización de la misma en base a cuatro momentos al interior de la DGPL: cuatro generaciones de trabajadores, donde se puede observar que cada momento representa una impronta institucional diferente, lo cual, permite un análisis más exhaustivo.

Vale aclarar que en el momento de realización del TIF el equipo estaba compuesto por 13 trabajadores.

La decisión de no incluir a cuatro trabajadores (una abogada, una psicóloga, un chofer y una empleada de limpieza) se fundamenta en criterios de relevancia y vinculación con el objeto de estudio. Dichas profesionales se encontraban en condición de adscriptas, y volvieron al Servicio Penitenciario de Entre Ríos durante la transición de 2023 a 2024, de donde eran trabajadoras, por lo cual no formaban parte estable del equipo durante el período de análisis. El chofer y la empleada de limpieza fueron las últimas incorporaciones, pero teniendo en cuenta el poco tiempo de desempeño en el organismo y que sus funciones no tenían interacción con el equipo y la población de manera directa, no fueron considerados como informantes claves a los fines del objetivo del TIF.

Las/os entrevistadas/os se desempeñan en diferentes roles (administrativos, profesionales y directivos), trayectorias y generaciones de pertenencia dentro de la DGPL. Hay profesionales que pertenecen al equipo – incluidos el director general – y administrativos.

El grupo etáreo va de los 30 a los 65 años, y en su mayoría está conformado por mujeres, siendo únicamente dos varones. Vale aclarar que en las primeras dos generaciones del equipo, el grupo etáreo va de los 40 a los 55 aproximadamente. En la segunda generación se amplía el rango etáreo, con personas de 30 años. Finalmente en las últimas dos generaciones, se mantiene entre los 30 y los 65 años. Esto también significa que hay un pequeño porcentaje de trabajadores dentro de la edad próxima a la jubilación.

Aclaración: se utilizan las iniciales de los nombres reales de los entrevistados.

1° generación del equipo: M.B - F.G hasta 2018

M. B. es administrativa, hace veinte años se desempeña en la DGPL, siendo personal del Servicio Penitenciario de Entre Ríos, siempre estuvo afectada al Patronato. Durante los diferentes años ha realizado supervisiones de prisiones domiciliarias. Actualmente está abocada únicamente a lo administrativo general.

F.G es administrativa, afectada por la Dirección de la Víctima de la provincia de Entre Ríos (organismo dependiente del estado provincial)

2° generación del equipo : A.C; C.C; J.M (nueva gestión) inicia una nueva gestión / M. - UP (2018/2020)

A.C y C.C fueron cedidas por el programa Plan Jefes y Jefas de Hogar. Ambas cumplen tareas administrativas . **A.C** es administrativa. **C.C** es licenciada en trabajo social pero no ejerce la profesión en la DGPL.

J.M es licenciado en psicología y magíster en criminalística. Es el actual director ingresó por concurso y orden de mérito. Es docente de UADER (Universidad Nacional de Entre Ríos) y tiene trayectoria de trabajo en el área penal juvenil habiendo estado en COPNAF (Consejo Provincial del Niño, el adolescente y la familia).

3° generación del equipo: incorporación de profesionales A.P (2021)

A.P es licenciada en psicología. Fue incorporada en 2021. Abocada directamente a cuestiones de salud mental y de libertades condicionales, el último año junto con ella nos dedicamos a la supervisión de las libertades condicionales del interior de la provincia.

J.L es licenciada en trabajo social. Fue incorporada en 2021, junto con la psicóloga. Perteneció a esa tercera generación de trabajadores al interior de la DGPL. En un primer momento su tarea era la supervisión de mujeres con prisión domiciliaria, pero a partir de un cambio, comenzó directamente con la supervisión de las prisiones domiciliarias de toda la costa del Paraná. Ambas profesionales (yo era la trabajadora social) conformaron el primer equipo profesional de la DGPL.

Por este motivo esta tercera generación del equipo de trabajo la pude identificar como de profesionalización de las prácticas, a partir de la impronta que trajo la nueva gestión.

4° generación del equipo: incorporación de adscripciones O.L y C.S y M.M rotante de la RISAM (Residencias Interdisciplinaria en Salud Mental) M.M (2023 - 2024)

C.S es psicóloga social; se incorpora posterior al cambio de gestión provincial, siendo afectada de la Dirección de Derechos Humanos y con una militancia de años en el organismos de HIJOS.

O.L es administrativo, uno de los dos varones de la DGPL. Ingres a partir de una afectación desde la legislatura.

Vale aclarar que CS y OL fueron incorporados a partir del cambio de gobierno y gestión a nivel nacional y provincial, que significó un gran movimiento al interior de los organismos.

M.M es psicóloga -la primera incorporación de un profesional de la RISAM (Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental), que hasta el momento se había desempeñado en Concordia. Abocada directamente a las situaciones de prisiones domiciliarias del interior.

Los trabajadores que no fueron incorporados a la muestra pero que también formaron parte de la institución:

M. - *Psicóloga UP 6 - no le renovaron la afectación*

R. - *Abogada UP 1 - no le renovaron la afectación*

J. L - *chofer incorporado de la Secretaría de Justicia*

C. - *personal de limpieza que estuvo durante un año incorporada desde la Secretaría de Justicia*

Estas cuatro generaciones de trabajadores que pude identificar, dan cuenta de diferentes momentos al interior de la institución, marcados por la ampliación del equipo de trabajo, los cambios de gestión, un caso emblemático en la provincia:

el femicidio de Micaela Garcia ⁵, la incorporación de profesionales.

Al momento actual, la DGPL no cuenta con un organigrama propio, motivo por el cual se dan diferentes situaciones en relación a la condición laboral: adscripciones del SPER (Servicio Penitenciario de la Provincia de Entre Ríos), de la secretaría de Justicia, del Senado y de asistencia a la víctima; residentes de RISAM, contratos de obra y contrataciones de servicio (dependiente de otro organismo). El único cargo existente y concursado pertenece al director general.

Cuadro de armado de muestra

| <u>Generación</u> | <u>Período de ingreso a la DGPL</u> | <u>Rol/tarea - en el organismo profesión</u> | <u>Número de entrevistados</u> | <u>Nombre Edad</u> |
|--|-------------------------------------|---|--------------------------------|---|
| Primera “el inicio” | 2009/2015 | supervisión de prisiones domiciliarias del interior de la provincia | 2 | M.B 57 años F.G 48 años |
| Segunda: “profesionalización de la tarea” | 2018/2020 | administrativa supervisión de libertades condicionales director general | 3 | C.C 40 años A.C 45 años J.M 40 años |
| Tercera: “reorganización interna” | 2021/2024 | supervisión de libertades condicionales costa del Paraná Supervisión de prisiones domiciliarias del interior de E.R. | 2 | A.P 30 años J.L 36 años |

⁵ Micaela Garcia era una joven oriunda de Concepción del Uruguay, Entre Ríos. En abril de 2017 fue abusada y asesinada. El femicidio fue perpetrado por Sebastian Wagner una persona condenada con una pena de 9 años por la violación de dos mujeres, ocurrido anteriormente a la violación seguida de femicidio de Micaela, mientras que se encontraba con el beneficio de libertad condicional.

| | | | | |
|--|------------------|---|----------|--|
| <p><u>Cuarta:</u> cambio de gestión</p> | <p>2023/2024</p> | <p>administración costa del Paraná</p> <p>equipo de prisiones domiciliarias interior de la provincia</p> <p>residente RISAM incorporada al equipo de prisiones domiciliarias del interior</p> | <p>2</p> | <p>O.L 65 años</p> <p>C.S 40 años</p> <p>M.M 40 años</p> |
|--|------------------|---|----------|--|

Factibilidad

Vale aclarar que al inicio del presente TIF aún me encontraba siendo trabajadora de la DGPL, hasta diciembre de 2024. A partir de esa fecha ya no formé parte del equipo de la DGPL, motivo por el cual reorganicé el trabajo de campo para poder realizarlo en tiempo y forma.

En este punto me parece necesario reconocer la apertura institucional, teniendo en cuenta que comencé la elaboración del TIF siendo parte del equipo, y al momento de irme quedó garantizado que esto no afectaría la continuidad de la tarea, en cuanto a la accesibilidad a las fuentes de información y la predisposición del equipo de trabajo.

Estrategias de análisis

En el presente trabajo, elegí para analizar los datos obtenidos el método comparativo constante.

Glaser y Strauss (1967) presentaron un procedimiento que llamaron MÉTODO COMPARATIVO CONSTANTE, en cierto sentido opuesto a la estrategia canónica de generación de teoría a partir de deducciones. Según su formulación original, el procedimiento consta de cuatro etapas, desde la comparación de incidentes (fragmentos de datos derivados de observaciones y entrevistas) hasta la escritura de

la teoría, pasando por la integración de categorías y sus propiedades y la delimitación de la teoría. (...) En todo este recorrido se recurre a la comparación constante, una suerte de diálogo entre teoría y base empírica (aunque tomando como punto de partida las informaciones derivadas del trabajo de campo) (Marradi-Archenti-Piovani-2007: 294-295)

De esta manera, establecí un cuadro con cuatro columnas: en la primera columna la pregunta, en la segunda columna la respuesta, en la tercera columna las categorías que se van identificando y la cuarta columna las observaciones.

Consideraciones éticas

Teniendo en cuenta que el presente trabajo fue desarrollado en un espacio laboral del cual formé parte (como trabajadora social) y que el equipo de trabajo elegido como muestra para realizar las entrevistas fueron compañeros de trabajo, me pareció fundamental establecer los criterios éticos, a los fines de no entorpecer ni la investigación ni mi espacio laboral.

Si el tema de investigación lo requiere, es útil contar con el consentimiento firmado y fechado por los entrevistados, donde manifiesten su voluntad de participar, el conocimiento de los objetivos y procedimientos y la posibilidad de retirarse del estudio si consideran que se vulneran sus derechos.

(Mendizabal:2006:88)

De esta manera, aún siendo parte de la DGPL, al solicitar la autorización al director para realizar el trabajo establecí una modalidad para comunicar al resto del equipo que iban a ser invitados a participar en las entrevistas. Se realizó una reunión institucional en la cual puse en conocimiento de mi formación al equipo y la elección de realizar el TIF sobre el organismo, que implicaba realizar el trabajo de campo al interior del mismo. En esa instancia, todos mostraron interés en participar, y posteriormente elaboré el consentimiento escrito para que cada persona que me brindó la entrevista tenga asegurada la confidencialidad de los datos y la información. El mismo consentimiento fue aplicado para la consulta de documentos y material escrito.

Teniendo en cuenta que se trata de un organismo público del Estado que trabaja con población post penitenciaria, el resguardo de los datos de los trabajadores es fundamental para su protección. El único dato planteado con nombres reales es la mención que se realiza de un caso conocido a nivel nacional, que involucró a una persona que estaba bajo la órbita de intervención del Patronato de Liberados. Elegí desarrollarlo porque fue importante a nivel institucional, ya que a partir de este hecho se crea la DGPL, en un intento de reorganizar la tarea. Esto dio cuenta de las fallas del poder judicial en relación al abordaje y atención de los agresores, en los casos de delitos contra la integridad sexual, así como también, la falta de perspectiva de género como elemento fundamental en los organismos estatales, dando lugar además a la creación de una ley para la formación obligatoria del personal estatal sobre la perspectiva de género.

Capítulo III

Marco Teórico

Contexto conceptual

Para el presente trabajo de investigación, la construcción del marco teórico/contexto conceptual fue estructurado a partir de la selección de cinco categorías centrales, a saber: trabajo social; intervención profesional; trabajo social forense; espacio profesional; acompañamiento.

La elección de dichas categorías se basa en la posibilidad de hacer un recorrido conceptual.

Espacio profesional surge como categoría sobre la cual se estructura el presente TIF; y acompañamiento aparece como categoría al descubrir y delimitar el espacio profesional al interior de la DGPL, atravesado por la perspectiva de los derechos humanos.

Al finalizar el capítulo hay un diagrama conceptual para explicitar la interrelación existente entre las categorías.

Trabajo Social

Trabajo social, en tanto profesión que surge al interior de las ciencias sociales, atravesando un proceso de constitución y posterior delimitación del objeto, entendiendo que, como refiere Nora Aquin (1995), el objeto de intervención de una profesión es el equivalente teórico de una necesidad demandada por la realidad, para cuya realización (satisfacción o redefinición) debe ejercerse una función específica.

El hecho de que la nuestra sea una profesión de intervención (y el objeto, por tanto, objeto de intervención), no elude, ni mucho menos, el problema teórico. Por el contrario, la definición de objeto designa a través de conceptos la realidad del campo, y así la teoría –lugar de planteo del problema- hace de la intervención –lugar de

modificación o resolución del problema- una intervención fundada, y la inscribe, por lo tanto, en el campo de las prácticas científicas (Aquin, 1995)

Bibiana Travi sostiene que en los inicios de la profesionalización del trabajo social, las ciencias sociales estuvieron marcadas por las profundas transformaciones de índole económica, social, cultural y política, en sociedades industrializadas que comenzaban a generar mayores riquezas y al mismo tiempo, el aumento de la pobreza y la desigualdad para quienes quedaban por fuera del sistema productivo.

La autora reconoce que el surgimiento y posterior proceso de profesionalización del Trabajo Social tuvo lugar en Inglaterra entre fines del siglo XIX y principios del siglo XX; la guerra civil trajo consecuencias a nivel social: el rol del Estado, el papel de la educación, el lugar de la mujer. Surge una nueva nación, industrial y moderna, la cual era visualizada como una tierra de nuevas oportunidades para los inmigrantes.

En este contexto transcurrió la agitada vida de las pioneras del Trabajo Social, y fue en el marco de dicho movimiento, de base profundamente humanista e inspirado por los principios democráticos de la época, que emerge el Trabajo Social profesional, en el cual sus precursoras tuvieron un papel preponderante (Travi 2017:18).

A partir del contexto de surgimiento, se pueden identificar diferentes perspectivas y corrientes al interior del trabajo social. Vale aclarar que esas perspectivas iniciales que se fueron consolidando en el trabajo social, en el marco del capitalismo industrial y urbano, fueron la filantropía moralizante y socioeducativa, que no cuestionaban el orden vigente.

La complejidad de la sociedad, la necesidad de profundizar el conocimiento de los fenómenos de los procesos sociales y la apreciación de la importancia y la trascendencia de lo social, posibilitan el desarrollo del paradigma hermenéutico interpretativo comprensivo, el cual da importancia a los sujetos considerados como actores sociales capaces de dar significado a las acciones y a las relaciones sociales, logrando incorporar nuevas perspectivas en relación con lo social. (Aldana 2008:58).

La consolidación de los Estados de Bienestar dio lugar al surgimiento de corrientes renovadoras que pusieron en cuestión las prácticas tradicionales, promoviendo su profesionalización. Este proceso sentó las bases para el posterior desarrollo de la corriente crítica ligada al movimiento de Reconceptualización en América Latina.

La reconceptualización fue un movimiento que inició en la década de los 60, en el cual se cuestiona el carácter asistencialista en respuesta a las crisis en Latinoamérica. Gustavo Parra reconoce que en este proceso de renovación profesional, estuvo atravesado por una heterogeneidad de propuestas teóricas, y en algunos casos antagónicas, por eso la alusión al nombre de movimiento. Parra reconoce que la reconceptualización más allá de ser un movimiento típicamente latinoamericano, no se lo puede identificar como homogéneo.

Mientras la génesis de la profesión en el mundo estuvo estructuralmente articulada a la fase monopolista-fordista del capitalismo (típica de determinado momento del imperialismo mundial) (LENIN, 2008; GRAMSCI, 1989), el Movimiento de Reconceptualización en América Latina y sus tendencias, objetivadas en esa parte del continente latinoamericano, fueron tejidas en la fase tardía del capitalismo (MANDEL, 1985). Este momento fue caracterizado por la modernización conservadora, mundialmente en curso en la segunda mitad de los años 1960, y por la profundización del proceso de lucha de clases en el escenario de la Guerra Fría, periodo caracterizado por el fin de la “onda larga” de crecimiento de la economía capitalista iniciada en el post Segunda Guerra Mundial). (Bravo ,2023 como se citó en Mandel, 1985: 75/102)

Algunos autores identifican que en nuestro país, se dieron dos momentos al interior de la reconceptualización. El primero desde el inicio de la década de los 60 donde aparece el grupo ECRO, un colectivo profesional (esquema conceptual referencial

operativo) con perspectiva humanista cristiana, que crean un grupo editorial y una revista "hoy en servicio social". Sus cuestionamientos se basan principalmente en el análisis de la dimensión político ideológica de la intervención profesional.

Un segundo momento, a partir de 1968 comienza con la impronta de politización en los ámbitos universitarios. En esta coyuntura, se pueden identificar tres alternativas en debate al interior del trabajo social: una concepción liberal que plantea la adaptación del sujeto al orden social, apostando por una profesión aséptica y apolítica; una perspectiva desarrollista que partía del reconocimiento de la conflictividad social pero consideraba que la institucionalización permitiría obtener respuestas dentro del mismo sistema y finalmente, una concepción crítica de la realidad que reconoce la condición de subdesarrollo de América Latina como consecuencia del desarrollo de los países del capitalismo central, considerando la importancia de la unión de los países latinoamericanos como estrategia frente al imperialismo. Alayon refiere que una de las preguntas que abrió esta tercera perspectiva fue sobre la función de la profesión en la reproducción capitalista, reconociendo que nace como herramienta de las clases dominantes al servicio del sistema de explotación.

Más allá de las dos etapas identificadas anteriormente, Parra identifica una tercera y última etapa al interior del movimiento de reconceptualización a partir de 1973 al 1975, que coincide con el período de crisis y estancamiento del movimiento, ligado al contexto socio político de América latina con la irrupción de las dictaduras militares. A partir de 1975 la difusión y profundización del movimiento es tomada por CELATS Y ALAETS (en menor medida).

Luego de 1982 se identifica un nuevo proceso al interior de la profesión en América latina, con nuevos debates y vertientes teóricas, ante un escenario socio político diferente.

Intervención Profesional

Para trabajar la categoría de intervención profesional tomo la conceptualización realizada por Margarita Rozzas Pagaza, quien reconoce que el campo de estudio del trabajo social se encuentra atravesado por tres categorías de análisis: la intervención, la cuestión social y el Estado.

En este sentido, la autora entiende la intervención social como un conjunto de acciones que se estructuran en relación con las demandas que se establecen desde los sujetos, con los cuales se dinamiza dicha intervención. Con esta primera definición de intervención social se establece que siempre hay un otro que dinamiza esa relación, y que necesariamente se ubica en lo social.

De aquí se pueden desprender un sinnúmero de espacios posibles de intervención, entendiendo que estas acciones siempre estarán atravesadas por la cuestión social y el Estado que lo van contextualizando.

Es de vital importancia para el trabajo social construir con los actores el sentido político de la cuestión social y su visibilidad en la esfera pública, en tanto allí se ponen en juego las condiciones de la reproducción biológica y social de los sujetos a la vez que la de la propia sociedad. Este posicionamiento nos permite aportar al mismo tiempo a una nueva institucionalidad social como incidencia en nuevas reglas de juego, criterios y recreación de dispositivos para la atención de las problemáticas sociales (Rozas Pagaza, 2006, p. 12).

Teresa Matus, en su texto sobre la intervención social como gramática, plantea lo que considera el desafío central ante la globalización, que es enriquecer conceptos y modelos de la intervención social. De esta manera, la autora refiere que Trabajo Social es una intersección, un cruce entre los sujetos y el fenómeno social que los convoca.

(...) entender que nadie va en su condición de persona natural a una entrevista con un trabajador social. Se llega en una condición social específica, como cesante, como joven con problemas de drogadicción, como miembro de un campamento que busca organizarse, como jefa de hogar. Allí tiene lugar una categorización social de esa demanda. (Matus, 2003: 55-71)

De esta manera Matus reflexiona que el trabajo social tiene una eficacia simbólica que está contenida en la discursividad y en la gramática y esto sobredetermina la intervención.

La intervención profesional es fundante de nuestra disciplina. Somos y hacemos en tanto hay un otro que demanda, se apropia de un discurso y representa una parte de ese todo social. Es un proceso histórico-social-político dinámico. Entenderlo de esta manera es comprender que no existen recetas ni métodos, cada situación representa un universo de posibilidades.

La intervención supone vincularidad, encuentro, reconocimiento. El análisis situacional de los sujetos de intervención es posible a partir de la disposición a la escucha, una escucha que es diferente como plantearon casi todos los entrevistados. En este punto, destacamos el particular modo que nos disponemos a la escucha, y que no es sólo escucha sino que es tramitación de demandas, configuración de proyectos de intervención, al fin y al cabo acompañamiento. El mismo, se realiza desde varias dimensiones: capacidad intelectual, dominio herramental y corporalidad. Siguiendo a Contreras (2010) planteamos que es el cuerpo el lugar en el que se inscribe la historicidad, los sentimientos y pensamientos, por lo que la posibilidad de realizar una lectura analítica de esto es a través de la captura de la experiencia. (Danel,2020:7)

En cuanto a la temática que me convoca en el presente TIF, es importante advertir que en el ámbito forense-penal, al trabajo social le ha costado posicionarse desde un discurso propio - ni legalista ni médico - que lo identifique en tanto profesión y permita dar cuenta del quehacer profesional, ya que desde los inicios ha sido vinculado como una profesión auxiliar de otras disciplinas. Es importante entonces reconocer los aportes de nuestra intervención y todo lo que en ella se juega.

Trabajo Social Forense

Es importante tener en cuenta el contexto en el cual se procede a redefinir la mirada y el abordaje del trabajo social en el ámbito jurídico. Las poblaciones con las cuales trabaja, al igual que las problemáticas que las atraviesan no pueden ser leídas al margen de un contexto social. Teniendo en cuenta los orígenes de la profesión, asociada a una labor para-médica y para-jurídica, con un fuerte tinte de asistencia y siempre desde un lugar de auxiliar. Esta situación desde lo teórico – ideológico, lo fue constituyendo como profesión siempre dependiente de otro saber disciplinar, esto es, subestimando los conocimientos de la disciplina al interior de las ciencias sociales. El rol del trabajo social en el contexto socio político, ligado siempre al “control” de la población dentro de la lógica de la regulación social, profundizaba esta visión de auxiliar. De esta manera, el recorrido por el ámbito jurídico estuvo ligado desde un principio a las pericias, como un mero requisito funcional. En Latinoamérica, el devenir histórico del campo socio jurídico, adquirió características distintivas, no solamente por los procesos históricos de inmigración, sociedades pluriculturales, sino además por los procesos de reformas constitucionales que atravesaron los países a finales de los 80. En este sentido, en nuestro país, los autores Krompotic y De León (2016) reconocen dos etapas al interior del trabajo social en su relación con el ámbito jurídico. La primera se ubica con la Ley Agote en 1919, donde aparece el trabajador social como uno de los profesionales encargados de llevar adelante las prácticas de control en las causas donde estaban involucradas las familias y los niños de los contextos vulnerables. Aparece la justicia de menores, encargada de la población en estado de abandono moral/material, y las intervenciones desde el Estado para dar solución a esa situación: institucionalización de los “menores” en centros y residencias. La segunda etapa la reconocen los autores a partir de la década de 1945-1955, en el primer gobierno peronista y a partir de la puesta en marcha del Estado de Bienestar, en donde comienzan a llevarse adelante una serie de políticas de intervención directa. En esta etapa se comienza a trabajar desde una lógica de los derechos humanos, que otorga cierta autonomía a nuestra profesión. El Estado de Bienestar se centra en la protección social y la accesibilidad a los derechos.

Esta nueva perspectiva le permitió a la profesión correrse de la lógica del control judicial para ubicarse en una lógica de justicia social. La función pericial exigía imparcialidad, objetividad y encuadre; “esta permanente disyuntiva a partir de la cual controlamos a quienes debiéramos liberar, se reitera en el discurso profesional cuando se describe la posición entre la exigibilidad de derechos y el control social” (Krompotic y Ponce de León, 2016: La redefinición de la mirada del trabajo social a través del enfoque socio-jurídico, supone correrse a una mirada de campo de actuación forense, desde un saber científico-técnico en respuestas a solicitudes, asumiendo que trabajan con poblaciones atravesadas por conflictos, en contextos socio-legales, que implican una heterogeneidad de situaciones, que demandan la puesta en juego de instrumentos y prácticas para intervenir.

Trabajo social forense no se constituye en una práctica distinta, sino que se incorpora a un enfoque integrado: los conocimientos generales del TS, el conocimiento específico forense, el trabajo colaborativo en equipos, los procesos de comprensión de la realidad y de intervención sobre ella, a partir de evidencias e inferencias. Desde esta perspectiva se trabaja en dos vías: los usuarios (plano individual) y los aspectos legales o de la política social (intereses colectivos). El trabajo social forense tiene una potencia que permite que siga creciendo y descubriendo las posibilidades que nos puede brindar en términos de saber profesional, ya no como disciplina auxiliar de otra.

En este punto, desde esta lógica de enfoque integrado, el papel de los trabajadores sociales es central. Por su parte, en el ámbito jurídico, durante el último año se comenzó a solicitar la formación forense para trabajo social para el ingreso a los concursos de cargos dentro del STJ de la provincia de Entre Ríos, lo cual demuestra que el trabajo social forense ha tomado relevancia y se está valorando como formación al interior de los equipos, y equipara el recorrido que han realizado otras disciplinas - en este caso la psicología, que ya tienen una trayectoria de formación en lo forense- para el ingreso al ámbito judicial. Esto es un gran paso para la disciplina y su crecimiento. Actualmente, a nivel de formación sobre trabajo social forense, hay en el país propuestas de especialización en diferentes universidades, a saber:

en Universidad Nacional de Comahue (Facultad de Derecho y Ciencias Sociales); Universidad Nacional de la Pampa (Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas); en la Universidad Nacional de Rosario - Universidad del Litoral (Facultad de Ciencias Jurídicas).

Espacio Profesional

La elección de la categoría espacio profesional en el presente trabajo tiene que ver con una búsqueda personal desde mi experiencia como trabajadora social, a partir de entender y haber transitado el dinamismo que propone lo social y las instituciones en lo cotidiano de cada trabajo. Considero que hablar de espacio es entender en principio una construcción, no es algo que está establecido y cerrado, al contrario. Las aproximaciones conceptuales en relación con la categoría de Espacio surgen en la década del 50 desde diferentes corrientes teóricas, identificando como centrales (Ludi,2017):

La positivista: el espacio se define como el mero contenedor de elementos físicos y sociales, que se localizan por determinadas circunstancias en determinado lugar.

La funcionalista: si bien comparte esta concepción, agrega que los espacios son concebidos en términos de órganos con funciones específicas que cumplen un determinado papel en la sociedad, siendo funcionales a la misma.

Las perspectivas críticas: posible identificar que desde la perspectiva dialéctica, la teoría marxista produce otro discurso acerca del espacio, la que va a privilegiar la dimensión social, advirtiendo el desconocimiento y/o encubrimiento que hacen las corrientes positivistas de la existencia de realidades que dinamizan el espacio y lo transforman, en este caso la sociedad como agente transformador.

La fenomenológica: considera la carga de significación simbólica centrada en la experiencia de vida y en los lugares. De este modo el sujeto transforma y recrea su espacio.

Desde CELATS, en su publicación “La práctica del trabajador social” con relación al espacio profesional, refiere que el espacio no es pre- existente al trabajo sino que es una creación que tiene que ser colectiva y reflexiva.

De esta manera aporta una mirada integral y dinámica a la categoría. Asimismo, CELATS (1982) considera que hay tres elementos fundacionales para pensar el espacio profesional: la institución, el profesional - el trabajador social-, y los usuarios o la población destinataria.

Pensar el espacio desde estas coordenadas sugiere tener en cuenta el aspecto histórico político social que lo atraviesa. De esta manera, me parece interesante el concepto de Lefebvre (1969): quien vincula la noción de espacio al “habitar”.

Para Lefebvre el espacio es un componente esencial de la vida cotidiana junto al tiempo, las pluralidades de sentido y lo simbólico...el espacio constituye un referente, un lugar que es dotado de sentido por los sujetos y al mismo tiempo, les otorga sentido a los mismos actores. Es el espacio de las prácticas de los actores, cargue significados y también es un espacio delimitado. (Ludi 2017: 2)

De esta manera se puede pensar al espacio como una dimensión de lo social, atravesada por otras dimensiones: culturales, políticas, ideológicas.

Retomando a Ludi, el espacio es histórico y social, producto de las relaciones de producción capitalista. Intervienen en su producción y reproducción distintos actores (sujetos como agentes transformadores). De este modo se distingue en la constitución del espacio la relación entre dos dimensiones: estructural (condiciones objetivas) e histórica (capacidad de los sujetos para transformar).

Acompañamiento

Esta categoría/concepto elegida surge a partir del objetivo del Patronato de Liberados, el cual se reconoce como organismo que acompaña las situaciones de las personas que se encuentran atravesando libertad condicional, asistida, post penitenciarios y prisión domiciliaria.

Pude entender a qué refería el acompañamiento a partir de mi trabajo específico en la supervisión de las prisiones domiciliarias. La autora Sierra Noelia (2021), en su artículo sobre el acompañamiento como categoría y las instituciones contemporáneas

hace un interesante recorrido conceptual a partir de considerar que el concepto de acompañar alude a una noción polisémica al interior del campo del trabajo social y que además atraviesa nuestras prácticas en el Estado. Si bien en dicho artículo la autora especifica sobre el acompañamiento en situaciones de pobreza persistente, si vinculamos esto con la población con la cual trabaja el patronato de liberados, se puede traducir en la marginalidad persistente o en la situación de delincuencia/delito persistente, sobre quienes, a pesar de haber atravesado las condenas, siguen observados por la sociedad desde ese mismo lugar; en este sentido como refiere la autora

Los problemas sociales devienen complejos al configurarse una suma o combinación de varias circunstancias problemáticas indivisibles de la realidad. Las demandas que llegan a las instituciones presentan una acumulación de desventajas configurando en la intervención un sentido de caracol, que implica para quien interviene la imposibilidad de definir prioridades en su acompañamiento dada la gravedad de la situación (Sierra, 2021:163)

Esto hace que nuestra intervención profesional esté abocada a poder analizar cada situación desde esta mirada integral, sin perder de vista el objetivo. Desde esta lógica del acompañar, el trabajo social también puede entenderse como esa profesión que es parte del proceso, y que yo lo relaciono con la dimensión terapéutica que tiene nuestra profesión, desde el sentido planteado por Madrigal:

Se entiende por dimensión terapéutica del trabajo social, los procesos de investigación-intervención realizados por un profesional, que pretenden lograr el cambio subjetivo, relacional y comunicativo de los sujetos, con el fin de que translaborar, resignifiquen y superen el sufrimiento subjetivo, o bien que rompan con la repetitividad de su historia familiar, personal, comunitaria, cuando esta se presenta como un obstáculo para su bienestar y el de su entorno (Madrigal 2011:19)

Si entendemos que nuestro hacer profesional es también terapéutico en términos de reparación de derechos y de posibilidad de construcción de nuevos escenarios, desde la autonomía y el poder de decisión, no solamente estamos reconociendo el papel activo del sujeto en este proceso, sino que además estamos pudiendo pensar en clave de potencias a trabajar. La población atravesada por las situaciones delictivas, es quizá una de las más vulnerables en términos de estigma social, lo que conlleva un gran trabajo desde esta lógica para propiciar cambios significativos.

El acompañamiento no es asistencia ni solidaridad entendida en términos religiosos, es la posibilidad de reconocer en el otro un sujeto de derechos. Por este motivo, el acompañamiento es político, es una toma de decisiones en un contexto determinado. Considero la metáfora del habitar, ya que es entendida como una experiencia integral y una cartografía posible para pensar la intervención como modos de crear y de producir desde el cuidado (Hermida, 2018). Asimismo, Danel (2020) trae la idea del habitar entramada con los giros lingüísticos/ discursivos y corporales de las ciencias sociales, planteando que la intervención del trabajo social implica habitar la incomodidad. Retomo desde ahí, la idea del habitar que se inaugura reconociendo y nominando nuestra experiencia corporal, por cuanto la intervención no se nos presenta como exterior sino corporizada: la habitamos sudorosa (Ahmed, 2021) e incómodamente (Danel, 2020). Una metáfora sobre una construcción, ocupando y construyendo espacios con otros y otras, un entramado del estar-siendo desde lo singular y desde la vida en común a la vez, responsabilizándonos de nuestras prácticas y de las disputas de sentidos que implican (Avico-2024: 140-141) Avico Favero (2021) refiere que esta proximidad que implica un saber acompañar, se matiza con imaginarios plebeyos y sentimentalistas.

En este sentido, consideramos que el reconocimiento de esta impronta al interior de la profesión implica hacer transparentes estos fundamentos y tensionarlos. Entendemos que clarificar los estereotipos que suelen asociarse a desprestigio profesional, lejos de presentarse como problema, sobreviene como potencia e implica considerar que la intervención es habitar la incomodidad “ese espacio fronterizo, inestable, sujeto a

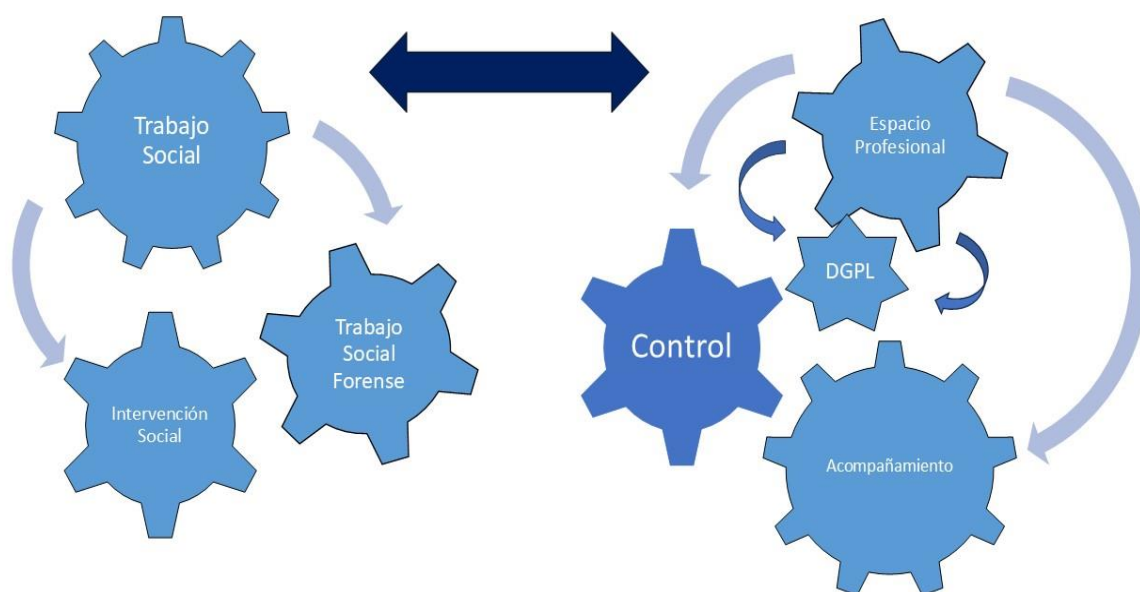
negociaciones y estructurado por los modos en que se construye hegemonía y valor” (Danel, 2020:8).

Diagrama de relación de categorías teóricas

Para entender la interrelación existente entre las categorías, se realizó el presente diagrama. Se observa en el gráfico que las categorías aparecen como engranajes, relacionados entre sí de manera dinámica, sin jerarquías ni una estructura definida como tal, entendiendo que también hay un movimiento constante.

Trabajo Social y Espacio profesional aparecen unidas por una flecha bidireccional, indicando que se retroalimentan. Por debajo de cada una, aparecen las categorías que son constitutivas, incluyendo CONTROL, que si bien no fue una categoría elegida para desarrollar aparece tensionando todo el recorrido conceptual y en el análisis toma visibilidad en los relatos de los entrevistados.

Diagrama de relación de categorías teóricas



Capítulo IV

Análisis

El análisis de la construcción del espacio profesional del trabajo social en la DGPL se organiza en torno a tres ejes fundamentales que emergen de la triangulación entre el marco teórico, los documentos institucionales y los testimonios de los entrevistados. Estos ejes no solo permiten una comprensión profunda de las dinámicas internas del organismo, sino que también iluminan las tensiones y los desafíos que marcan la práctica profesional.

Algunos de los subtítulos fueron frases extraídas de las entrevistas realizadas, como así también las citas textuales de los informantes. La riqueza de la palabra en primera persona hizo posible este análisis. En algunas entrevistas, las personas lograron transmitir sus sentimientos y emociones en relación al trabajo que realizan.

EJE 1 - El Patronato de Liberados como espacio de intervención estratégica: este eje aborda la importancia de la DGPL como un espacio para el ejercicio del trabajo social. Se analiza cómo la institución, a pesar de sus limitaciones presupuestarias y estructurales, se convierte en un escenario clave para la aplicación de enfoques que atienden las vulnerabilidades sociales de la población post - penitenciaria. Se define historizar en relación al organismo, teniendo en cuenta que la creación del mismo a nivel nacional imprime características generales que en cada provincia adquieren particularidades. Se examina la intervención profesional en situaciones complejas, como las prisiones domiciliarias, destacando cómo el trabajo social va más allá de la mera supervisión, para abordar problemas estructurales como la falta de vivienda, el acceso a la salud y la integración laboral.

EJE 2 - La construcción del espacio profesional del trabajo social y sus desafíos: Este eje se centra en cómo los trabajadores sociales de la DGPL construyen su identidad profesional en un campo históricamente dominado por lógicas de seguridad y punitivas. Se analiza el rol de la formación académica y la ética profesional en la diferenciación del Trabajo Social de otras disciplinas.

A través de las narraciones, se identifican los desafíos de legitimar el espacio de intervención y la dificultad de equilibrar la demanda institucional de control con el compromiso ético de promover la inclusión social.

EJE 3 - La tensión entre control y acompañamiento: Este eje explora la dualidad inherente al trabajo con personas liberadas: la obligación de controlar el cumplimiento de las condiciones impuestas por la justicia versus la necesidad de ofrecer un acompañamiento social que promueva la reinserción. Los testimonios revelan cómo los trabajadores sociales navegan constantemente entre estas dos lógicas, a menudo contradictorias. Se examina cómo el cambio en el lenguaje, de "tutelados" a "acompañados", refleja una transición paradigmática hacia una perspectiva de derechos humanos, aunque esta transformación no siempre se traduzca en una práctica institucional plenamente consolidada.

1- El Patronato de liberados como espacio de intervención estratégica

1.1 Contexto de surgimiento

Los orígenes se remontan al viejo continente, donde aparece la necesidad de dar respuestas a aquellos sujetos que egresaron de las instituciones de encierro una vez cumplida la pena, y que continuaban siendo "peligrosos" para la sociedad. De esta manera, fueron las organizaciones religiosas las primeras en dar una respuesta de corte caritativo a esta problemática.

La ley Agote en Argentina .Primeras aproximaciones a la lógica tutelar

Las formas de nombrar denotan prácticas y discursos que se plasman en las instituciones, sus trabajadores y la población objetivo. En nuestro país, el reconocimiento paulatino de derechos fue acompañado de legislaciones que establecían las condiciones mínimas. En el caso de la niñez y la adolescencia, población que no era reconocida en tanto sujetos de derechos y portadores de ciudadanía, la Ley Agote o Ley del Patronato, es un hecho que marca un antes y un después en relación a la intervención con esta población.

La Ley Agote, también conocida como "Ley de Patronato", fue impulsada por el Dr. Luis Agote en 1919. Esta ley reformó el Código Civil y el Código de Procedimientos en lo Criminal, y creó y amplió funciones de dispositivos institucionales relacionados

con la protección de menores, como el Consejo Nacional del Menor e instituciones de encierro como los llamados reformatorios de menores. La población a la cual estaba dirigida esta legislación era la llamada niñez en riesgo o vulnerable, por ser considerados peligrosos para estar en la sociedad, eran niños y adolescentes provenientes de sectores vulnerables, en situación de calle, para los cuales la única respuesta era la punitiva.

La idea de tutelar a otro vulnerable es despojarlo de todas sus posibilidades y capacidades. Lo tutelar, al convertirse en un paradigma, fue aplicado a diferentes ámbitos y organismos. Los cambios a nivel social, el reconocimiento de los ciudadanos y los niños en tanto sujetos de derecho permitieron la creación de leyes que acompañen estos avances. El paradigma del patronato no solamente se centró en la niñez desvalida, sino que fue llevado hacia otras áreas, siendo las cárceles y las instituciones de encierro otro escenario donde se expandió este modelo, tomando características particulares, pero continuando con la línea de intervención desde una figura de Estado paternalista con respuestas punitivas.

El Patronato de liberados en Argentina

En nuestro país, el primer antecedente en la creación de un Patronato de Liberados se remonta a 1906, por iniciativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el Dr. Joaquin González. De esta manera el poder Ejecutivo Nacional crea por decreto el Patronato de Excarcelados, con competencia en la Penitenciaría Nacional. Su función en ese momento era asistir al condenado en el momento de su liberación. En 1918, el Dr. Jorge Frías, a cargo de la cámara de apelaciones en lo criminal y correccional, crea el Patronato de Liberados de Capital Federal, antecedente importante para la historia del organismo. En 1921 bajo la presidencia de Hipolito Yrigoyen, se estableció el Patronato de Liberados, cuya función era supervisar la libertad condicional como parte de la ejecución penal. Cambió el objetivo originario, que era la mejora de las condiciones de los privados de libertad (en ese momento condiciones de hacinamiento, malos tratos y castigos medievales, situaciones que poco han cambiado).

Ese mismo año se sancionó el código penal. Desde 1922 hasta 1940 la institución no contaba con apoyo estatal, motivo por el cual en 1940 se creó la Sociedad Patronatos de Liberados de La Plata estableciendo los primeros esbozos normativos y acciones concretas para el trabajo de las situaciones post - penitenciarias.

La oficialización del Patronato de Liberados Bonaerense está íntimamente ligada a la conquista de derechos de las personas supervisadas por este organismo, en pos de su plena inclusión, y, de esta forma, reducir la reincidencia y promover una sociedad más justa y segura. La provincia de Buenos Aires, a través de la nueva constitución impulsada durante la presidencia de Juan Domingo Perón, estuvo a la vanguardia de la transformación de las instituciones penitenciarias y post-penitenciarias con una clara orientación humanista. Al frente de esta etapa, que generó una amplia legislación de características progresistas -al sancionarse leyes y decretos basados en principios humanos e inclusivos y de reconocimiento de derechos-, estuvo el Dr. Ítalo Argentino Luder” (sitio oficial Patronato de Liberados Bonaerenses - Archivo histórico).

Con el advenimiento de los golpes militares y luego el devenir democrático, el Patronato de Liberados a nivel nacional fue atravesando diferentes modificaciones en términos de objetivos, recursos, reconocimiento, normativas, etc. Esto también impactó en las provincias y las experiencias locales. En el caso de la provincia de Entre Ríos, se observa una historia con más rupturas que continuidades, poniendo en evidencia que desde su creación fue una institución cuestionada. En 2015, en Capital Federal se promulgó la Ley 27.080, creando la Dirección de Control y Asistencia de la Ejecución Penal, con competencia en el ámbito de la

casación penal federal y ordinaria, incorporando a todos los trabajadores del Patronato de Liberados sin excepción y sin concurso. A nivel nacional, no todas las provincias cuentan con un patronato de liberados, y la organización de los mismos es muy diferente en cada caso en cuanto a dependencias institucionales, recursos, equipos, población, modalidad de trabajo. En Entre Ríos la dependencia actual corresponde a la Secretaria de Justicia, dentro del Ministerio de Seguridad y Justicia. En nuestro país las provincias que cuentan con patronatos de liberados - las cuales tienen diferentes denominaciones y dependencias ministeriales - son: Corrientes, Misiones (Dirección de Patronato de Liberados), Santa Fé (Patronato de Liberados), Córdoba (Patronato del Liberado), Santiago del Estero (Patronato de Liberados), Catamarca (Dirección General del Patronato de liberados), Mendoza (Dirección de Promoción y Control de Liberados), San Juan (Patronato de presos, liberados y excarcelados), Buenos Aires (Patronato de Liberados Bonaerense), Salta (Patronato de Presos y Liberados), Jujuy (Patronato de Liberados y Menores encausados), Formosa (Dirección de Patronato de Liberados y Excarcelados), Santa Cruz (Patronato provincial de Liberados), Chubut (Patronato de Presos y Liberados), Río Negro (Instituto de asistencia a presos y liberados), La Pampa (Patronato de Liberados).

La **Dirección Nacional de Readaptación Social del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (organismo nacional)** fue la encargada de organizar los encuentros federales de los patronatos de liberados de todo el país. Los últimos se llevaron a cabo en las provincias de Chaco (2022) y Santa Cruz (2023). Vale aclarar que las denominaciones de los programas y los organismos han sufrido cambios a partir del cambio de gestión estatal en diciembre de 2023. Por otro lado, existe el organismo DECAEP - Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal del Poder Judicial de la Nación. Me parece importante mencionarlo, porque durante los años 2023/2024 se creó la delegación DECAEP en la ciudad de Paraná, incorporando dos profesionales: trabajadora social y psiquiatra para el seguimiento y abordaje de las situaciones.

Es importante mencionar que hasta ese momento, era la DGPL la encargada de realizar el seguimiento de causas federales y, a partir de acuerdos inter-institucionales realizados previamente, una vez creada la delegación de DECAEP se comenzó con el traspaso de las situaciones a dicho organismo; de esta manera el número de situaciones de intervención que tenía el Patronato de Liberados bajó considerablemente y a partir de entonces, solamente se reciben derivaciones de juzgados provinciales. Este movimiento modificó la dinámica de trabajo y dio lugar a un proceso de reorganización interna.

El Patronato de Liberados en la provincia de Entre Ríos

Las diferentes gestiones políticas en la provincia de Entre Ríos fueron mostrando diferentes objetivos en relación al Patronato de liberados en tanto organismo encargado de la asistencia de las personas que hayan transitado una condena en una unidad penal, o fuera de esta. El Patronato de Liberados fue creado en Entre Ríos mediante la Ley N° 6.280 (sancionada en octubre de 1981) y en febrero de 1985 durante el primer mandato de Sergio Montiel (1983/1987). La institución fue disuelta en 1991 por la Ley N° 8.613 durante la gobernación de Pedro Busti. En la segunda gestión del gobernador Jorge Busti⁶ se estableció la puesta en funcionamiento efectivo del organismo por decreto n°7416, luego de varios años de inactividad del Patronato⁷. Desde ese momento las funciones fueron encomendadas al Ministerio de Gobierno y se practicaron a través de un funcionario penitenciario de dedicación parcial. Como consecuencia de esa desarticulación, el Patronato en la práctica no existió. Con el decreto N° 2.539⁸ en 2005 se creó la Dirección del Patronato de Liberados que dependía de la Secretaría de Justicia. Durante la gobernación de Sergio Urribarri, en 2016⁹ se designó a Gisela Paola Wagner en la Dirección de Patronato de Liberados

⁶ Gobernación de Jorge Pedro Busti 1995 - 1999

⁷ Se había disuelto por disposición del artículo 23 de la ley de ministerios n°8613 del año 1991

⁸ Decreto de creación del Patronato de Liberados

⁹ A través del Decreto N° 315 del Ministerio de Gobierno y Justicia, emitido el 29 de febrero de 2016, Mauro Urribarri (gobernación Sergio Urribarri 2011/2015) - ministro de Gobierno -

en esa nueva gestión. En ese momento quien estaba a cargo del Ministerio de Gobierno y Justicia era Mauro Urribarri, hijo del mandatario.

El 2017, a partir del femicidio de Micaela García por parte de Sebastián Wagner - quien se encontraba cumpliendo libertad condicional en la ciudad de Gualeguay y bajo la supervisión del Patronato de Liberados de Entre Ríos - comienza un proceso de crisis a nivel institucional, ya que dicho organismo fue señalado, cuestionando los objetivos y las funciones que tenían con la población (este quiebre institucional es desarrollado en el análisis del presente TIF pero es necesario mencionarlo en este apartado para entender cómo se dio el proceso histórico del organismo). El 15 de febrero de 2018, al dar inicio a las sesiones ordinarias de la Legislatura, el gobernador Gustavo Bordet¹⁰ sostuvo que era “necesario emprender un cambio y modernización” del Patronato de Liberados para brindarle “mayor eficiencia y cumplimiento de sus fines”. Para eso, se comprometió a impulsar la designación por concurso del director del organismo, para que tuviera “la idoneidad necesaria”. La ley de 2018 elevó la repartición del patronato de liberados, al rango de Dirección General y se basó en tres ejes conceptuales: la elección de un director por concurso, la creación de cuatro delegaciones regionales y la conformación de órganos colegiados auxiliares –una mesa interdisciplinaria de abordaje y un gabinete de control y seguimiento– que contribuyeran a la misión de “reinserción social, familiar, educativa y laboral de todas las personas a las que se les ha otorgado el marco jurídico de la libertad condicional.”^{11 12}

¹⁰ Gobernación de Gustavo Bordet 2017/2023

¹¹ En el año 2019, bajo el decreto N.º 1108 Expediente N.º 2258789/19 enviado por el Ministerio de Gobierno y Justicia de Entre Ríos, se abrió el Concurso Público para la designación de director general del Patronato de Liberados. Se postularon más de 20 profesionales, y a fines de 2019 se realizó la elección, con orden de mérito y puntaje que tenía en primer lugar al licenciado José Enrique Morales. Es el primer director del organismo elegido y designado a partir de un concurso abierto.

¹² Decreto n°1118 de designación del Director General..

La creación de la Dirección General del Patronato de Liberados de la provincia de Entre Ríos

Bajo la ley n° 10643 se crea la Dirección General del Patronato de Liberados de la provincia de Entre Ríos (diciembre de 2018). Con un director elegido por concurso abierto, comienza una nueva gestión al interior del Patronato de Liberados a fines de 2019. Ocupando el mismo inmueble, compartido en un primer momento con la Subsecretaría de Derechos Humanos - y a partir de 2024 con el Registro Único de la Verdad¹³ - la lógica institucional da un giro por completo. En un intento y un proyecto por profesionalizar el trabajo, una de las primeras acciones es la incorporación de profesionales al equipo de trabajo ya existente: una trabajadora social y una psicóloga. En 2020 se gestiona la adscripción de una psicóloga de la Unidad Penal femenina n°6 “Concepción Arenal” para el equipo de la DGPL (Dirección General del Patronato de Liberados); y en 2021 dos contratos laborales para dos profesionales: una trabajadora social y una psicóloga. Esto hace que el equipo de trabajo empiece a estar formado por profesionales, no solo por administrativos, significando un cambio y un desafío para la dirección. Como todo cambio, generó múltiples resistencias a lo largo del proceso. Entre los objetivos establecidos por la ley y la nueva gestión, el Patronato se presentaba de la siguiente manera:

“La Ley Nacional 24.660 señala que la ejecución de la pena privativa de la libertad, en todas sus modalidades, tiene por finalidad lograr que el condenado adquiera la capacidad de respetar y comprender la ley, como así también la gravedad de sus actos y de la sanción impuesta, procurando su adecuada reinserción social, promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad, que será parte de la rehabilitación mediante el control directo e indirecto”

44

¹³ El Registro Único de la Verdad y la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Entre Ríos, actualmente continúan dependiendo de la Secretaría de Justicia del actual Ministerio de Seguridad y Justicia.

En su art. 1 capítulos 13° y 14° y artículos 168° a 175° de la citada legislación, hacen particular referencia a la Asistencia Post penitenciaria y al Patronato de Liberados, haciendo hincapié en la búsqueda de la solución de los problemas que puedan ser causa de desorientación, desubicación o desamparo en los casos de libertad condicional o asistida y en todas las demás formas de egreso (art.173) En Entre Ríos, la ley Provincial 10.643 establece en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Justicia, en la órbita de la Secretaría de Justicia, la creación de la Dirección General del Patronato de Liberados DGPL. Esta ley presenta una serie de misiones (descriptas en el Art. 1º-, funciones y objetivos Art. 2º- que guardan coherencia con el Artículo 1º y 168ª a 175ª de la señalada Ley de Ejecución). Concretamente la DGPL interviene en la supervisión de toda persona que por disposición judicial deba estar sometida a su control, sea que se trate de: a) Libertad Condicional; b) Libertad Asistida. Igualmente serán sujetos tutelados aquellas personas que sean sometidas a jurisdicción de los organismos creados por las autoridades competentes (Art. 7, Ley 10.643) Y como objetivo general menciona:

Contribuir a garantizar y mejorar las oportunidades de inclusión social de las personas tuteladas, procurando su adecuada reintegración social como sujeto de derechos y obligaciones, promoviendo la comprensión y el apoyo del Estado, sus instituciones y la sociedad en su conjunto y objetivos específicos.¹⁴

¹⁴ Objetivos específicos

Favorecer la reintegración social, familiar, educativa y laboral de todas las personas tuteladas; Controlar el cumplimiento de las normas de conducta impuestas a las personas tuteladas; Abordar preventivamente los factores que contribuyen a la reincidencia *Potenciar y optimizar la interacción y coordinación de la DGPL con todos los órganos y estamentos del Poder Judicial, tanto de la Justicia Ordinaria Provincial como Federal en el fuero penal; Promover, informar y asesorar en materia de su competencia al Poder Ejecutivo u otros organismos públicos o privados de jurisdicción provincial o nacional, contribuyendo al estudio de las reformas de la legislación específica; Fortalecer las redes institucionales relacionadas con la reintegración social; Fomentar y construir espacios de elaboración de políticas conjuntas intra e interministeriales; Generar y fomentar la creación de espacios de concientización, debate y formación acerca de la problemática social abordada por esta Dirección; Realizar tareas de investigación y llevar estadísticas sobre la ejecución de la pena en libertad.(sitio web del gobierno de la provincia de Entre Ríos - DGPL)

1.2 “La institución relegada”

La puerta de ingreso al Patronato era - y fue hasta hace 4 años - un garaje de una casa: bajo, de pequeñas dimensiones, casualmente muy parecido a una celda o espacio dentro de un penal. A partir de las entrevistas, surgen una serie de interrogantes de los propios trabajadores acerca del Patronato en tanto institución y la forma en que es vista por la sociedad. Se destaca que es generalizada la visión respecto a la poca difusión e información sobre los objetivos de trabajo de la institución y por otro lado, ciertas miradas de prejuicio sobre la población con la cual trabaja: personas que salen de las unidades penales. Una institución relegada como mencionó uno de los entrevistados, ¿pero qué significados ubica esta frase? Relegado como postergado, dejado de lado, sin protagonismo. La coherencia de la frase tiene sus bases en las condiciones concretas: el inmueble donde funcionan las oficinas de la DGPL, en sus inicios tenía como puerta de ingreso el garaje; apenas tenían destinados tres espacios, siendo el de recepción y administración el garaje. Los demás espacios eran ocupados por oficinas de otros programas. Esta situación de espacio, que duró muchos años, no había sido percibida anteriormente como una problemática. A partir del cambio de gestión y la incorporación de más personal, se comenzó a visibilizar la necesidad de otra organización espacial. En las entrevistas, la percepción en relación al inmueble donde funciona la DGPL era muy diferente entre los trabajadores, siendo para la mayoría algo que no era cuestionado, teniendo en cuenta que muchas dependencias estatales funcionan en lugares que no son de su propiedad, la situación del patronato no es una excepción. Es notable la diferencia entre los trabajadores del primer equipo - personal que hace más de diez años trabaja en la DGPL - y las últimas generaciones, que pueden hacer otras observaciones, que si bien no son directamente sobre el espacio físico, dan cuenta de cómo percibían la falta de una infraestructura acorde al trabajo cotidiano. Las oficinas donde se atendía a las personas, eran espacios pequeños, por lo general donde se encontraba más de un trabajador, lo cual generaba inconvenientes para mantener ese espacio de intimidad y escucha necesario en las entrevistas y las atenciones, que tiene que ver con el respeto a la confidencialidad.

Lo relegado de la institución no logra dimensionar el efecto que esto tiene sobre la población sobre la cual se trabaja. Toda institución pública se encuentra atravesada por los efectos que produce el espacio físico donde funciona. En la actualidad, la única delegación de la DGPL es la de Paraná, estando en proyección otras dos delegaciones para la provincia. La población de atención aproximada que tiene el Patronato anualmente es de 500 personas, número que es muy fluctuante debido a las situaciones (entre las altas, las bajas y las suspensiones). Se trabaja con población de toda la provincia. Actualmente el equipo de trabajo está organizado de la siguiente manera: una psicóloga y una trabajadora social en el área de libertades condicionales del interior de la provincia; dos administrativos en el área de libertades condicionales de Paraná y la costa del Paraná; cuatro administrativas para las prisiones domiciliarias de toda la provincia; un director general, una administrativa, un chofer y una encargada de limpieza. Al día de hoy, aún no se han creado las delegaciones que desde un principio fueron planteadas en la nueva ley, siendo un pendiente que, si bien existen los proyectos y los pedidos presupuestarios correspondientes, no han sido llevados adelante. La respuesta a la demora de la creación de delegaciones e incorporación de más personal es meramente presupuestaria.

El edificio propio de la DGPL (Dirección General del Patronato de Liberados) nunca fue planteado como una posibilidad, dependiendo siempre de que le cedan espacios dentro de los inmuebles con los cuales cuenta, en este caso la Secretaria de Justicia y el Ministerio de seguridad.

1.3 Modos de nombrar: la población y la institución

Para comprender la particularidad que adquieren los modos de nombrar a la población con la cual trabaja el Patronato de Liberados, es importante comprender en líneas generales las características de las diferentes corrientes criminológicas que fueron explicando en los diferentes momentos históricos, las causas del delito y la forma de tratamiento, estableciendo además explicaciones en relación a los perfiles criminales.

Se pueden identificar diferentes corrientes o escuelas de criminología, siendo las principales: la teoría del libre albedrío (Cesare Beccaria); teoría del utilitarismo (Jeremy Bentham); determinismo biológico (Cesare Lombroso); Teorías neurocientíficas modernas; Teoría del desarrollo moral (Kohlberg); Psicoanálisis (Freud); Teoría de la anomia (Émile Durkheim / Robert K. Merton); Teoría del etiquetado (Howard Becker); Teoría del aprendizaje social (Edwin Sutherland), entre otras. No es el objetivo de este apartado desarrollar cada una, pero es importante mencionarlas, porque a partir de las mismas se establecieron prácticas y conocimientos para intervenir sobre el delito. La obra Tratado antropológico del hombre experimental como delincuente es reconocida como una de las primeras producciones sobre la criminología, y su autor, el antropólogo y médico Cesare Lombroso como principal referente. La clasificación fenotípica de los delincuentes, fue durante mucho tiempo considerada para la elaboración de los perfiles criminales. Influenciado por la teoría de Darwin - Lombroso es considerado un referente del llamado darwinismo social-, su explicación en torno a la delincuencia se remitía a la falta de evolución.

La denominada ley Agote de nuestro país, con fuertes influencias desde las corrientes positivistas, establecía que era el Estado el encargado de asistir y corregir a la niñez descarriada - como la denominaban - a partir de instituciones de control y asistencia, siendo la cárcel el destino para la mayoría de estos niños en la adultez. De ahí que la visión tutelar atraviesa también el ámbito de lo penal y llega hasta el patronato de liberados con la misma lógica. Tutelar al transgresor, al delincuente, es una forma más de simplificar lo social, es seguir colocando al sujeto en un lugar de indefensión sin posibilidades, sin derechos, tampoco deberes y responsabilidades, y con una única respuesta: la punitiva.

Hoy sabemos que la policía selecciona por estereotipos y que estos se forman a través de la comunicación en base a prejuicios en los que juegan un rol fundamental los valores estéticos, siguiendo la regla de asociar lo feo a lo malo. En definitiva se reproduce el mecanismo de la fisignómica:

se define lo feo, se lo asocia a lo malo y se acaba seleccionando lo malo mediante lo feo. Zaffaroni (2012: 99)

Raul Zaffaroni (2012) identifica que la característica central de la visión actual de la criminología proviene del medio empleado: la televisión - los medios de comunicación. De esta manera, continúa su planteo diciendo que cuando decimos discurso es mejor entender mensaje, pues se impone mediante imágenes, lo que lo dota de un singular poder. Si pensamos esto en relación al patronato de liberados y la población con la cual trabaja, nos encontramos frente a modos de nombrar atravesados directamente por este imaginario social. Con el cambio de la gestión institucional, al interior del equipo comenzó un proceso de cuestionamiento al respecto:

se está viendo la posibilidad de cambiar el nombre porque también Patronato tiene que ver con esto de la tutela, de pensar a la persona como digamos, esta persona como incapaz que no se puede manejar con sus propios medios, que necesita del otro y me parece que la impronta y la perspectiva hoy por hoy de la dirección general apunta a que sea una persona autónoma (C.C entrevista)

En la entrevista, se da cuenta de lo que significa el nombre en términos de la institución. Hablar de Patronato es hablar de tutela - dice - de un sujeto incapaz. Es interesante la observación que hace la entrevistada respecto del momento institucional y la posibilidad de plantear cambios en relación a los modos de nombrar en la nueva gestión con una impronta de ver al sujeto con autonomía.

la ley de Agote me parece que se llamaba, una legislación que ya no está vigente formalmente, pero que si opera por lo menos, entiendo yo en las instituciones de seguridad más que nada, por eso por lo menos desde nuestro lugar de trabajo, desde la gestión donde yo me incorporo, mucho en instalar la figura de acompañamiento y acompañados y acompañades por sobre la de tutelados y tuteladas, sobre todo apelando digamos a la, a ubicar a esas personas en una posición activa, más activa digamos,

respecto del ejercicio de sus derechos y también de la asunción de sus responsabilidades.(A.P entrevistada)

En las entrevistas, empieza a surgir este proceso institucional por el cual, primero se comienza a cuestionar el nombre, y después los modos de nombrar a la población. La entrevistada en este apartado hace una relación respecto a nombrar como acompañados y el acceso a los derechos, algo que anteriormente al menos en estos términos, no estaba contemplado. Pero la palabra tutelado no es la única denominación que se utilizaba, vale aclarar que en los mismos oficios judiciales hacían referencia a otras maneras de nombrar: *“y si creo que estaría bueno nombrarlo, si puede ser, organismo de acompañamiento, un organismo”* (C.C entrevistada)

Tutelados, penados, encartados

La población en su momento cuando yo ingresé era conocida o se llamaba tutelados, era el nombre con el que nosotros empezamos a trabajar y durante ese tiempo para acá se ha ido modificando. Se los llamó encartados, penados, y últimamente a partir del año pasado, empezamos a utilizar acompañados (A.C - entrevistada)

Encartados, penados, tutelados eran algunas de las denominaciones que se utilizaban con frecuencia (y continuaron utilizándose con menor frecuencia). A veces se sustituía el nombre de la persona en un oficio, por ejemplo, en algunos informes se leía “el penado...que realiza actividades” y esta redacción estaba totalmente naturalizada al interior de la DGPL. Se invisibiliza el nombre de la persona, pasaba a ser un objeto de la intervención.

Nosotros, bueno en general hay diferentes modos de nombrar digamos, hay personal que los nombra aun como tutelados, otros como condenados, yo personalmente como persona acompañada o como señor. Pero a la hora de hacer informes pongo señor, señora, depende cómo se autopercebe también, teniendo en cuenta esa perspectiva (C.C entrevistada)

También es importante advertir que las formas de los escritos judiciales siempre siguieron una normativa propia. El Patronato fue tomando las formas judiciales en los escritos y a partir de la última gestión esto es lo que empieza a cuestionarse ¿De qué manera denominamos nuestra población? ¿Cómo planteamos los informes? ¿Qué criterios se utilizan al momento de informar? ¿De qué manera se hace? Surge la necesidad de ir teniendo un criterio propio y esto lo destaco como rasgo de institucionalidad.

desde mi lugar yo me he formado en una universidad pública con una perspectiva de derechos humanos con una impronta muy fuerte, he transitado digamos como dije los últimos años de formación en espacios que acentuaron ese tipo de perspectivas, en general hablo de personas , en principio, si bien mi posiciones teórico clínico está más ligado al psicoanálisis entonces por ahí pienso en sujeto más que en persona, pero para hablar digamos de las población en si, hablo de personas en conflicto con la ley penal (A.P - entrevistada)

Es importante destacar que, desde la nueva gestión, el movimiento de personal (incorporaciones, adscripciones, afectaciones, rotantes de la RISAM) hizo que el equipo se estuviera conformando, y en relación a los modos de nombrar la institución y la población, visibilizó un abanico de posibilidades:

la mayoría desde que yo ingresé la palabra más correcta o por lo menos que yo considero más apropiada es acompañados, son personas que han estado privadas de la libertad o están privadas de la libertad, en proceso de retorno a la libertad, entonces creo que esa es la población con la que se trabaja (M.M entrevistada).

Por otro lado, el reconocimiento desde la misma dirección respecto a la necesidad de cuestionar estos modos arcaicos - influenciados desde la lógica del control, da cuenta de una revisión también de las prácticas, si entendemos que los problemas sociales se definen a partir de cómo los denominamos.

Y en esta temática en particular, posicionarse desde una perspectiva de derechos humanos, claramente es cambiar el foco de atención.

uno de los temas era como enunciar, como llamar a la población con la cual trabajamos y el ejercicio que estamos llevando adelante es hablar de acompañados/as creemos que es el concepto que más hace, más exacto respecto de la perspectiva que le queremos dar al patronato de liberados no hablar de tutelados y tutelados para dejar esa visión asistencialista por parte del Estado, acompañados y acompañadas es no todavía hoy seguimos viendo informes con tutelados o tuteladas pero ya está tomando como bastante potencia en todos y todas la idea de acompañados y acompañadas, y estamos trabajando en la modificación de la ley para que allí también se haga mención. (J.M entrevistado)

De ahí que hablar de tutelados al interior del Patronato fue la forma que el equipo eligió (sobre todo los administrativos) para nombrar a los sujetos que continuaban sus condenas fuera de las unidades penales. Vale aclarar que los profesionales que se incorporaron, no utilizaban la denominación de tutelados, apelando a llamar a las personas por su nombre, inclusive en los informes presentados, como da J.M en el apartado anterior.

1.4 La dinámica de trabajo:

En líneas generales, sin diferenciar las áreas, las situaciones ingresan al patronato de liberados a partir de un oficio judicial. Una vez ingresado, cada área abre el legajo personal físico - en papel con documentación - y lo ingresa al sistema informático. De esta manera se da el "alta" a la situación. Cada situación que ingresa, una vez que tiene el legajo abierto, el paso siguiente es contactar a la persona telefónicamente para realizar una presentación explicando cual es el objetivo del organismo, en qué consiste la supervisión, cuáles son las vías y canales de comunicación, etc. en un intento de hacer un primer contacto con la persona. La entrevista de presentación se realiza a todas las personas que ingresan, se trata de un informe en profundidad sobre la situación.

Dependiendo el abordaje puede ser realizado en la oficina de la DGPL o en el domicilio de la persona.

¿Cómo trabaja cada área?

El área de libertades condicionales de Paraná y la costa del Paraná (incluye Paraná, Paraná campaña, San Benito, Colonia Avellaneda, La Paz) realiza el seguimiento de las situaciones y las personas que cumplen una libertad condicional deben presentarse mensualmente para firmar. Se elaboran informes de seguimientos y coordinaciones con otras instituciones en lo referente a salud, educación, etc. Con respecto al interior de la provincia se hacen seguimientos y presentaciones telefónicas: llamadas, video llamadas. En casos excepcionales o ante el incumplimiento de alguna pauta, se realizan las visitas

en el domicilio. Esto siempre depende de la posibilidad de contar con el auto que le fue asignado al patronato desde la Secretaría de Justicia y del chofer que se dispuso para sus funciones. Vale aclarar que durante el último año, la prioridad del uso del auto era para las situaciones de prisiones domiciliarias de Paraná y de toda la provincia, ya que la supervisión en estas situaciones específicamente es constatar la presencia de la persona en el domicilio.

El seguimiento de las prisiones domiciliarias requiere la presencia en el domicilio y abarca a toda la provincia, por este motivo se organizan y se planifican los viajes en relación con las demandas y las situaciones. Debido a la cantidad de situaciones y la complejidad de las mismas, se van priorizando en relación al riesgo que puedan representar. En este sentido, aquellos delitos que revisten mayor gravedad son: homicidios, femicidios, intentos de femicidio, delitos contra la integridad sexual, violencia de género. El criterio de gravedad y riesgo de las situaciones lo va estableciendo el equipo de la DGPL (Dirección General Patronato de Liberados). Es importante mencionar que en toda la provincia, el Patronato tiene convenios y acuerdos a nivel municipal y provincial con diferentes organismos: municipios, áreas sociales - centros de salud, hospitales, escuelas, entre otros; justamente para garantizar un abordaje centrado principalmente en la atención de necesidades básicas: salud, alimentación y sobre pautas de conductas impuestas:

escolaridad, tratamientos psicológicos, etc; en la medida de las posibilidades de cada institución bajo la figura de lo que se llama la “colaboración”. De este modo se organiza y agiliza el trabajo en territorio, sobre todo con las situaciones del interior de la provincia que se encuentran en medios no urbanizados o rurales donde la llegada y la accesibilidad desde la oficina de Paraná es más difícil.

El Servicio de Monitoreo - dependiente del Servicio Penitenciario de la provincia - es otro organismo que trabaja a la par del Patronato: ellos son los encargados de instalar las tobilleras y hacer el control de las mismas. En principio, la disposición de las tobilleras depende del criterio de cada juzgado y de la existencia de dispositivos (la provincia tiene pocos dispositivos comprados para la cantidad de población, no pude acceder al número exacto del total de dispositivos). En la provincia de Entre Ríos, hay tres juzgados de Ejecución de penas, que derivan las situaciones, además de los juzgados de otras provincias. En los juzgados provinciales, los criterios y los pedidos de colocación de dispositivo de monitoreo varían, no hay un criterio único: algunos juzgados priorizan los dispositivos para aquellas personas condenadas por delitos contra la integridad sexual, violencia de género, intento de femicidios. Es importante destacar que los cambios institucionales fueron respondiendo a los cambios en las gestiones de gobierno y la impronta que cada uno le fue dando a la institución. Haber pasado de ser una institución que fue disuelta en sus primeros años, a otras gestiones donde se comienza a cuestionar la condición y a constituirse en Dirección General y haber hecho una selección por concurso de su dirección, fue significativo en términos de dar una institucionalidad y un respaldo que hasta el momento el organismo no había tenido.

Lo urgente le gana a lo importante: las prisiones domiciliarias que acompaña el Patronato de Liberados

Bueno nosotros por lo general tratamos de organizar los viajes de acuerdo a las prioridades. Siempre lo charlo con mis compañeras, tenemos un mecanismo de trabajo, proponemos algo para hacer y siempre lo urgente le gana a lo importante entonces por ahí es como que vas relegando

situaciones porque siempre te surge una más urgente entonces tratamos de responder a esas situaciones. (A.C - entrevistada)

La referencia anterior es sobre el trabajo realizado por el equipo de prisiones domiciliarias en el interior de la provincia. Debido a la cantidad de situaciones, el tiempo que requiere planificar un viaje, las posibilidades de concretarlo, etc, se suma lo imprevisible: aquellas urgencias que terminan priorizando para dar respuesta. La prisión domiciliaria, está regulada en el artículo 10 del código penal, en el cual se establecen diferentes supuestos para el acceso a la misma. La ley nacional de ejecución de pena privativa de la libertad n°24660 establecía en los artículos n°32 y n°33 la prisión domiciliaria dentro de las alternativas para situaciones especiales. Específicamente, el art° 33 establecía un supuesto a partir del cual se podía acceder a la misma. En 2018 con la aprobación de la ley n°26472, se modificó el artículo 33 de la 24660, quedando establecido de la siguiente manera:

El Juez de ejecución o juez competente podrá disponer el cumplimiento de la pena impuesta en detención domiciliaria: a) Al interno enfermo cuando la privación de la libertad en el establecimiento carcelario le impida recuperarse o tratar adecuadamente su dolencia y no correspondiere su alojamiento en un establecimiento hospitalario; b) Al interno que padezca una enfermedad incurable en período terminal; c) Al interno discapacitado cuando la privación de la libertad en el establecimiento carcelario es inadecuada por su condición implicándole un trato indigno, inhumano o cruel; d) Al interno mayor de setenta (70) años; e) A la mujer embarazada; f) A la madre de un niño menor de cinco (5) años o de una persona con discapacidad a su cargo.

La nueva regulación agrega cuatro supuestos a los existentes con anterioridad, que se limitaban a internos mayores de 70 años (supuesto d) y a los que padecieran una enfermedad incurable en período terminal (supuesto b). Vale aclarar además, que dentro de estos supuestos que se contemplan, es importante tener en cuenta que el sujeto que esté en condiciones de solicitar la prisión domiciliaria debe contar con un domicilio para poder cumplirla, lo cual se constituye en el principal obstáculo, teniendo en cuenta que la mayoría no cuenta con este recurso. Las condiciones de los domicilios en cuanto a la habitabilidad quedan a criterio y evaluación de los equipos de los juzgados (este punto será ampliado en otros apartados específicos del presente trabajo).

Las prioridades del equipo en términos de intervención:

las elecciones que hacemos es ir a ver las que más necesitan, las más urgentes si hubo una cuestión de denuncia por violencia de género, si le falta alimento, si hay un niño sin estudiar o alguna enfermedad que padezca cualquiera de las personas que nosotros acompañamos, priorizamos eso. (A.C - entrevistada).

Por otro lado:

Primeramente supervisar que cumplan con las normas de conducta que le impuso el juez en su momento y después viene todo lo demás que es el acompañamiento, si necesita atención médica para ver cómo podemos hacer para que consiga los turnos, asistencia en cuanto a materiales, ver qué municipio o en qué ciudad está darle lo que es la asistencia también básicamente es eso.

En las entrevistas apareció de manera clara, la descripción del trabajo que se realiza con la supervisión de prisiones domiciliarias, en un constante devenir entre resolver lo planificado o atender las urgencias. Priorizar, fijar criterios. Todo aparece como una construcción cotidiana.

Nada puede ser planificado sin un margen de error considerable, teniendo en cuenta que no solamente se trabaja con otros sujetos, sino que además son sujetos ligados a otras instituciones. Lo previsible se vuelve casi utópico. El desafío es trabajar sobre esas arenas de la incertidumbre donde la única brújula son los criterios institucionales.

Las dificultades para el cumplimiento de las pautas de la Libertad Condicional¹⁵

El trabajo con las libertades condicionales en la costa del Paraná, supone la presentación mensual de las personas en la oficina para firmar un registro y estar a disponibilidad de cualquier requerimiento de la DGPL: entrevistas, espacios de talleres o formación, algunos de carácter obligatorio. Pero principalmente se destaca el cumplimiento de las pautas de conductas ordenadas por el juzgado. Estas pautas en general (porque dependen cada situación) son: tratamiento psicológico, tratamiento por consumo de sustancias, obligación de realizar un curso de oficio o terminalidad educativa, prohibición de consumo de sustancias, prohibición de participar de eventos públicos al aire libre y en lugares cerrados, prohibición de abandonar la ciudad sin pedido de autorización previo y prohibición de acercamiento a la víctima y/o familiares por cualquier medio. Para prisiones domiciliarias se suma la pauta de prohibición de salir del domicilio sin autorización previa. El incumplimiento de las pautas supone la obligación del Patronato de dar aviso a los fines de ser evaluado por el juzgado los pasos a seguir. Hay incumplimientos que pueden poner en riesgo la continuidad del “instituto” de la libertad condicional.

la problemática se suscita con el cumplimiento de algunas pautas, como por ejemplo la pauta psicológica que es la que nosotros por ahí le pedimos en su momento exigirles, pero bueno nos quedó claro que el no cumplir con la pauta principal, yo lo nombro a lo psicológico porque en definitiva uno ve que ese tipo de población no los atienden o los marginan, mal

¹⁵ (art.28 Ley de ejecución de la pena privativa de la libertad n°246609) el juez de ejecución o juez competente podrá conceder la libertad condicional al condenado que reúna los requisitos fijados por el código penal, previo los informes fundados del organismo técnico-criminológico y del consejo correccional del establecimiento. Dicho informe deberá contener los antecedentes de conducta, concepto y dictámenes criminológicos desde el comienzo de la ejecución de la pena. El último período del régimen progresivo que impone la ley bajo el análisis es la libertad condicional, la cual implica la salida del penado del establecimiento carcelario (...) Es la coronación del régimen progresivo, ya que el penado gozará de una libertad, si bien condicionada a determinadas restricciones, mucho más amplia que las otras modalidades de libertad, como las salidas transitorias o el régimen de semilibertad. (Carlos Enrique Edwards: 2016).

llamados discriminados, nosotros estamos en otro tipo de tesitura donde les damos a ellos la posibilidad de que caminen con tranquilidad para poder buscar con tranquilidad un psicólogo para atenderse, pagar una sesión de psicología sabemos que es muy caro eso (O.L entrevistado).

Además de la prisión domiciliaria y la libertad condicional, en consonancia con la ley, el Patronato de Liberados debe atender las situaciones de: ***Suspensión de juicio a prueba - Pena de ejecución condicional:*** esta población se presenta mensualmente para dar cuenta de su situación, se realizan entrevistas y deben cumplir con la presentación de los comprobantes correspondientes – en el caso de que le hayan solicitado el cumplimiento de tratamiento y/u otro - ***.Postpenitenciarios (aparece denominado de esta manera en la ley de creación de la DGPL):*** el trabajo con las personas que salen de las unidades penales con “la cumplida” - denominación que se utiliza para referirse al cumplimiento total de la pena - por ley también quedan bajo la órbita de intervención del Patronato. Al ser personas que han recuperado plenamente la libertad no se le hace un seguimiento mensual ni de la elaboración de informes, sino sobre todo se trata de la posibilidad de conectar a estas personas con propuestas laborales y de formación en oficios, estudios, etc. Una de las mayores problemáticas con las cuales trabajó la DGPL durante los últimos años en relación con esta población tenía que ver con situaciones de calle - déficit habitacional - y consumo problemático. Cuando se acercaban a la dirección el objetivo era coordinar con las áreas afines para derivarlos y que puedan tener un abordaje. En el caso de las situaciones de calle se coordina con el refugio municipal, y sobre cuestiones de salud con efectores de salud. Para aquellas personas que eran del interior y egresaron de la unidad penal, la DGPL garantiza el pasaje de vuelta. Es importante destacar que la mayoría de las personas que salen en libertad no cuenta con ningún recurso económico y muy pocas con redes de apoyo y contención. Vale aclarar que durante el año 2024, a partir del cierre de programas sociales en diferentes ámbitos, la situación se volvió más compleja para esta población, siendo la falta de trabajo el principal problema con el cual se encuentran - contradictoriamente - al recuperar la libertad.

1.5 La “reintegración/ reinserción social”

Según la Ley provincial n°10643b en el apartado de la Misión de la DGPL, en su art. n° 2 refiere

contribuir a la reinserción social, familiar, educativa y laboral de las personas a las que se les ha otorgado el beneficio jurídico de la libertad condicional y/o asistida, ejecución condicional y suspensión de juicio a prueba, como así también el control del cumplimiento de las normas de conducta impuestas a dichas personas, por los juzgados federales con competencia en la provincia de Entre Ríos, juzgados de ejecución de pena de la provincia de Entre Ríos o autoridad análoga o similar con competencia en nuestra provincia.

En este artículo se observa uno de los principales objetivos encomendados a la DGPL, al menos en los términos planteados por la ley. El concepto de reinserción/reintegración, lejos de ubicar un horizonte claro de intervención, abre un abanico de preguntas en relación con cómo se reintegra una persona a una sociedad. También podríamos pensar que hablamos de poblaciones que anteriormente de su tránsito por una unidad penal tampoco se encontraban “integradas” en términos del sistema capitalista: mujeres, hombres y disidencias que no han podido acceder a derechos básicos.

Muchos de los entrevistados pudieron dar cuenta de la importancia de que el Patronato de Liberados ofrezca un plan - una propuesta integral para las personas que quedan bajo la intervención, entendiendo que volver a vivir en sociedad - reinsertarse en su familia y en su barrio- , es apenas el inicio. Muchas de estas personas salen y quedan en situación de calle: sin referentes familiares que puedan acompañar y alojarlos. La situación es aún más difícil entre la población joven con problemas de consumo.

Actualmente no hay una política social actual que aborde la situación de calle en la ciudad de Paraná; las únicas instituciones son refugios temporales donde pueden estar un tiempo. En la ciudad de Paraná, actualmente hay un solo hogar para personas en situación de calle, que es mixto, con un cupo reducido para mujeres. Pero esto no resuelve la situación de fondo, teniendo en cuenta además que las personas que salen de las unidades penales y no tienen donde vivir, no consideran los hogares como posibilidad, porque les significa volver a adaptarse a una institución con diferentes complejidades y prejuicios..

y el trabajo que se realiza acá es asistir a aquel que sale y que ha cumplido una condena y que siga de forma condicional en cuanto se logra la reincorporación en la sociedad, donde dentro de las posibilidades del Patronato le suministra algún tipo de herramienta o ayuda social prácticamente porque al salir quedan, prácticamente sin nada entre las manos y a mayoría tiene familia y tiene chicos” - O.L entrevistado DGPL

Uno de los entrevistados hace referencia a la tarea del Patronato en términos de ofrecer asistencia/ayuda a través de herramientas de trabajo o algún beneficio social, reconociendo que la situación en la cual egresan la mayoría de las personas es de vulnerabilidad, no como una excepción sino como la regla.

uno de los mayores obstáculos es la visualización de estas personas como no ciudadanos, entonces es más, el intendente de Concordia es quien ha condenado a alguna de estas personas¹⁶, entonces eso fue como bastante heavy, ver que ese intendente saca una resolución en municipio donde nunca accedimos a la resolución, la pedimos, que dice que no hay módulos alimenticios para esas personas es decir, me desentiendo totalmente de esa situación y no me importa son ladrones porque son ladrones, venden merca porque venden merca, totalmente desentendidos, eso es horroroso (C.S - entrevistada DGPL)

60

¹⁶ Francisco Azcue, actual intendente de la ciudad de Concordia, anteriormente se desempeñó como fiscal en la justicia provincial. Participó en muchas de las condenas por narcomenudeo.

En la entrevista de C.S aparece claramente una situación real y actual que sucede en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos. La existencia de una normativa municipal que impide el acceso a la asistencia alimentaria básica por tener antecedentes penales de “narco menudeo” pone en evidencia una forma de discriminación sobre esta población, despojándolos de su condición de ciudadanos, obstaculizando el acceso a los derechos básicos. Ni siquiera podemos hablar de ciudadanos de primera y de segunda. Directamente, como dijo la entrevistada, es invisibilizar totalmente una población, que además en su mayoría, con prisión domiciliaria y por ese tipo de delitos, se trata de mujeres solas con hijos a cargo, pobres, pero por sobre todas las cosas “delincuentes”. ¿Qué reinserción posible se puede construir en ese contexto, tan cercano y actual? Aquí es donde claramente aparece la figura del Patronato exigiendo, solicitando respuestas, abordando con otros actores institucionales.

Hay una referencia a la constitución, a la ley 24670 donde ya hay funciones asignadas al patronato de liberados y que hacen al objetivo para la reintegración social de allí el acompañamiento que realizamos todos los que conformamos el patronato de liberados el acompañamiento es un término que utilizamos nosotros, pero en la ley se habla de tutelados-tutelaje, acompañar a la reintegración social entendiendo una serie de factores, el trabajo, con la educación con la salud, con la identidad, etc. (entrevistado J.M)

El entrevistado explicita de qué manera la reintegración social aparece como objetivo entrelazado al acompañamiento. Casi como una decisión institucional de llevar adelante ese objetivo. Planteado en estos términos, tiene coherencia con la perspectiva de derechos. No solamente se “controla” para que la persona no vuelva a delinquir - algo que además aparece como imposible - sino que acompaña los procesos que atraviesa fuera de la unidad penal, viviendo su vida en libertad. Y entender que además esto incorpora factores: educación, trabajo, salud, identidad, dando cuenta de la complejidad.

Es importante aclarar que el concepto de reintegración social o reinserción social ha sido muy cuestionado al interior del organismo por el mismo equipo de trabajo, a quienes les resultaba difícil poder definirlo. Resultaba difícil poder definirlo de manera de no caer en fórmulas biologicistas, muy escindidas de la realidad. En este sentido, creo que no definir la reinserción en términos acabados es una estrategia institucional de búsqueda constante. Es el desafío con el cual cada gestión se vuelve a encontrar, sobre todo en un contexto social actual, donde la mirada sobre el otro pobre, delincuente, marginal aparece desprovista de todo valor. Inclusive se cuestiona la existencia de organismos y programas que trabajen con “agresores” y “victimarios” considerándolo un gasto social.

Es un desafío poder decir institucionalmente: la reinserción/reintegración social no es un concepto definido y cerrado, no lo puede definir un organismo, en todo caso será una definición social del momento histórico que se atraviesa; sí se pueden establecer bases mínimas sobre las cuales podemos comenzar a preguntarnos ¿que es la reinserción? ¿que implica? ¿que otro concepto se puede utilizar? ¿a quienes se debe reinsertar?.

1.6 El quiebre institucional: el caso WAGNER: el femicidio de Micaela García; falencias del sistema judicial y el Patronato de Liberados en la mira.

Era abril de 2017, y en la ciudad de Gualeguay, provincia de Entre Ríos, comienza a circular la búsqueda de una joven oriunda de Concepción del Uruguay que se encontraba desaparecida: Micaela García o la negra como le decían sus amigas. Micaela era estudiante del profesorado de Educación Física, motivo por el cual se encontraba viviendo en la ciudad de Gualeguay. Ese fatídico viernes por la noche, había salido a bailar con un grupo de amigos a un bar del centro de la ciudad gualeya. En un momento de la noche, Mica decide retirarse sola del bar (como quedó registrado por las cámaras de ingreso) sin su grupo de amigas. La separaban apenas unas cuadras del departamento donde vivía. Caminó como cualquier joven de la ciudad y en ese momento cruzó por su camino un auto conducido por Wagner y Pabon. Su familia radicó la denuncia y empezó su búsqueda. El caso rápidamente se viralizó por redes y medios de comunicación, nadie podía entender que en una localidad tan tranquila sucediera algo así.

Con el correr de los días logran identificar a las personas que secuestraron, violaron y mataron a Micaela. Uno de ellos, Wagner, se encontraba cumpliendo una libertad condicional. El otro, Pabon, era su firmante, el dueño del lavadero de autos donde Wagner trabajaba. Wagner había comenzado a gozar del beneficio unos meses antes, cuando decidió establecerse en la ciudad gualeya junto a su nueva pareja. Comienza la búsqueda del principal sospechoso que se encontraba prófugo y continuaba la búsqueda de Micaela. Cuando localizan a Wagner en la provincia de Buenos Aires, en la casa de un pariente, se conoce el peor final: él confiesa el crimen.

Rápidamente, se comienza a buscar culpables, en un derrotero de cortar la soga por lo más fino, llegando de esa manera al organismo encargado de controlar y supervisar al responsable, el patronato de liberados:

creo que falta apoyo desde ese lado que si bien es un organismo la Dirección General que se empieza a conocer lamentablemente a partir de la causa de Wagner, la chica Micaela García, lamentablemente a partir de ahí empiezan a preguntar qué es el patronato y otros organismos” (M.B entrevistada)

En el camino, quedan los cuestionamientos al juez de la causa, el Dr. Rossi, que había desestimado los informes profesionales de la unidad penal, que daban como no conveniente el otorgamiento de la condicional por el riesgo que representaba el comportamiento de Wagner y la posibilidad de que vuelva a reincidir, teniendo en cuenta su prontuario. El mismo viernes por la tarde, horas antes del femicidio de Micaela, hubo un intento de denuncia previa contra Wagner -por un intento de abuso contra una menor- la denuncia no fue tomada en la comisaría porque no estaba el oficial responsable. De haberse tomado esa denuncia, teniendo en cuenta que Wagner estaba con libertad condicional, habría significado al menos el pedido de localización y detención hasta tanto se aclare la situación. Eso no sucedió. La lista de irregularidades da cuenta que detrás del caso Wagner había no sólo una deficiencia del poder judicial, atravesado por una visión misógina y machista, sino también que el resto de las instituciones daban cuenta de la falta de perspectiva de género para intervenir en estas situaciones.

Que un juez otorgue un beneficio a un abusador reincidente sin el dispositivo de tobillera también da cuenta de una concepción acerca de los delitos contra la integridad sexual y sus víctimas, principalmente mujeres y niños. Si no podemos hacer una lectura desde este lugar quedamos en una noticia amarillista vaciada de contenido.

En ese momento entré en un momento complicado yo, porque justamente estaba muy, se hablaba mucho del patronato de liberados porque había pasado el caso de Micaela, este femicidio que se dio en la ciudad de Gualeguay, muy conocido. Yo cuando ingreso, ingreso en el año 2018, en ese entonces se había sancionado la ley en el 2018 y en el año 2019 se promulga la ley (C.C. entrevistada)

Hubo un pedido de jury judicial contra Rossi, pero fue rechazado. Al día de la fecha, Rossi continúa siendo juez a cargo del Juzgado de Ejecución de Penas n°2 de Concepción del Uruguay.

Ley Micaela

Luego del femicidio de Micaela García, sus padres deciden armar una fundación que lleva su nombre para trabajar la prevención de la violencia de género. De esta manera, se crea la Ley Micaela García n°27499 y se promulga el 10 de enero de 2019, para formar de manera obligatoria a todo el personal del Estado en materia de género, siendo la falta de perspectiva de género el principal señalamiento respecto al desempeño de la justicia en estos casos. La fundación lleva adelante diferentes líneas de acción, con sede en la ciudad de Concepción del Uruguay, donde Micaela nació. Durante el año 2024, luego del cambio de gobierno a nivel nacional, junto con la disolución del Ministerio de la Mujer y cientos de organismos y políticas vinculadas al género, se puso en cuestionamiento la Ley Micaela y la implementación de la misma. Como mujer, trabajadora social y del Estado, además de co-provinciana de quien fuera Micaela, considero un retroceso y un acto totalmente negligente la posibilidad de cuestionar o intentar derogar una ley de este tipo.

Que la Ley Micaela continúe vigente es por el trabajo colectivo entre los movimientos de mujeres, feministas, la fundación y cientos de trabajadores en distintos organismos que resisten a este avasallamiento para el borrado de las mujeres y la invisibilización de las violencias.



1.7 Condiciones laborales: de la precarización al intento de reordenamiento institucional

Como mencioné en otro apartado, la creación del Patronato de liberados en la provincia de Entre Ríos respondía a la lógica del control sobre la población post penitenciaria. El organismo en nuestra provincia pasó por diferentes momentos, que coinciden con los cambios de gestiones de gobierno y de políticas de Estado. A partir del femicidio de Micaela García, no solamente se devela una falla judicial en términos de la falta de perspectiva de género, sino también las fallas a nivel de los organismos de control. En Paraná, Entre Ríos, el Patronato de liberados, que había pasado por dos gestiones al momento de ocurrido el hecho, realizaba tareas de control a cargo de administrativos, sin un equipo profesional constituido como tal, sumado a la falta de recursos materiales- insumos, inmueble propio, teléfono, móvil, entre otros varios. Esto no solamente daba cuenta de la limitación al momento de abordar situaciones -con esto me refiero específicamente a la formación profesional, a la especificidad disciplinar que se necesita para abordar situaciones de esta complejidad- sino que además el patronato de liberados en tanto organismo no era considerado importante, teniendo en cuenta que desde su creación no contaba con

un presupuesto propio, ni personal propio, todo había sido armado a base de convenios y acuerdos entre el servicio penitenciario y otros organismos, que ponían a disposición a partir de adscripción y afectaciones del recurso humano. Ningún organismo puede funcionar sin un presupuesto real y sin un equipo de trabajo. Considerando esto, podemos decir que ese primer equipo de administrativos que debían supervisar y controlar hizo lo que pudo con los recursos que tenían y aún así, hicieron mucho. Nuevamente las profesiones y disciplinas de las ciencias sociales entrampadas en organismos en los cuales el reconocimiento no solo profesional sino económico, es una lucha cotidiana y exige la continua puesta en valor de los conocimientos.

El Patronato no podía tener contratos, no tenía personal, no había presupuesto, absolutamente estábamos sin nada lo que se hacía era lo que prestaba el servicio penitenciario. Nosotros las maquinarias que teníamos, la computadora, una sola era del servicio penitenciario cuando nos veníamos acá, después prestó muebles, eso era, el correo, en ese tiempo usábamos el correo ordinario y el que pagaba el correo era el servicio penitenciario. Cuando estábamos en calle Santa Fe hoy es formación, no teníamos teléfono tampoco, prestaba el servicio penitenciario, también teníamos que subir las escaleras para atender y tampoco teníamos fotocopiadora. (M.B - entrevistada DGPL)

Como menciona la entrevistada en relación a los inicios de la institución, no había un presupuesto real. En un primer momento era el Servicio Penitenciario de la provincia el encargado de abastecer de recursos físicos y humanos. La designación de presupuesto es una decisión política a partir de la cual se elige y se valora aquello que se financia. Esto nos permite entender por qué hay más presupuesto y orgánica institucional para las fuerzas de seguridad - que tienen el objetivo de garantizar la seguridad de la población en términos generales y sin ahondar en todas las contradicciones que esto supone- que para los organismos de seguimiento y prevención desde una lógica de los derechos humanos, aun cuando estos últimos

realizan una tarea más compleja y solitaria, que necesita de toda una estructura mucho más grande de lo que es el Patronato de Liberados hoy. Una realidad que se plasma en todo el país. y que en las diferentes provincias tiene ciertas particularidades. Dentro de las condiciones laborales, también es importante reconocer que ciertos trabajos merecen un reconocimiento porque sus tareas son específicas. En este sentido, en la actualidad no existe un régimen especial para el Patronato de Liberados de Entre Ríos, que considere las situaciones y la temática con la cual se trabaja, con un plus con relación por un lado a la responsabilidad profesional y por otro por la exposición a situaciones de riesgo, tal como ocurre con quienes trabajan en el área de salud mental, que pueden acceder a códigos específicos de profilaxis, jubilación anticipada, entre otros reconocimientos a su labor. Entrar a un domicilio, realizar una presentación en la oficina, presentar un informe, realizar guardias telefónicas, tomar un llamado telefónico con una demanda de urgencia, son algunas de las situaciones que atraviesan los trabajadores del patronato y que los expone de una manera directa, lo cual no sucede en otros organismos. El Estado tiene que poder reconocer al organismo y a sus trabajadores.

La Ley n°10643 en el capítulo 5 - disposiciones generales, art. 25 establece:

Recursos humanos: el patronato de liberados utilizará para la puesta en funcionamiento, los recursos humanos de la actual planta del Estado provincial, evitando en lo posible, incrementar el presupuesto en el rubro personal. Todo personal nuevo que ingrese, deberá contar con capacitación específica en los temas de incumbencia y su ingreso deberá realizarse bajo las condiciones expresadas en la ley n°9755¹⁷ y / o la que en el futuro la sustituya.

Este apartado demuestra claramente que desde la creación de la Dirección no estaban contemplados nuevos cargos para el personal, apelando a las adscripciones

¹⁷ La Ley N° 9755 es el **Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia de Entre Ríos**, sancionada el 6 de diciembre de 2006. Esta ley establece las normas y regulaciones que rigen el empleo público en la provincia, incluyendo aspectos relacionados con los escalafones de la administración pública.

y afectaciones de otras áreas. A fines de 2024, en la DGPL se plantea acerca de las condiciones laborales y la posibilidad de poder armar un régimen especial, conocer experiencias de otras provincias, movilizar el malestar que genera trabajar en condiciones precarizadas y convertirlo en la posibilidad de un avance de las condiciones laborales. Me parece importante destacar que quienes conformaban el equipo de trabajo, que venían desde gestiones previas, comentaban el derrotero que habían atravesado años anteriores y la necesidad de que alguna gestión realmente pudiera hacerse cargo de esa demanda y comience a dar lugar al planteo de los trabajadores. La última gestión fue la que abrió el espacio para estos planteos, pero esto no fue siempre así. Un dato no menor: la mayoría del personal de la DGPL han sido y son mujeres, nuevamente la feminización de la profesión y de ciertos trabajos de acompañamiento y asistencia que enlazan casi de manera directa esta condición de cuidado-mujer. Y justamente es otro motivo más por el cual es necesario continuar profesionalizando las prácticas y reconociendo el valor disciplinar, para no reproducir discursos asistencialistas que solamente invisibilizan el trabajo cotidiano o directamente lo ligan a una lógica tutelar y de asistencialismo que naturaliza las condiciones irregulares.

Los efectos de la precarización laboral en los patronatos de liberados - el femicidio de Laura Iglesias

El 29 de mayo de 2013, Laura Iglesias, trabajadora social del Patronato de Liberados Delegación Miramar, fue violada y asesinada por Esteban Cuello —condenado a prisión perpetua en 2015— mientras realizaba tareas de campo. El crimen se convirtió en una muestra cabal de las condiciones de trabajo del sector que, a pesar de los reclamos por años, se mantienen e incluso han “empeorado”, según sostienen quienes allí trabajan.

Laura Iglesias, Trabajadora Social del Patronato de Liberados, víctima de femicidio el 29 de mayo de 2013. #Ni una menos. Inscribimos este hecho en los avances del patriarcado decidiendo sobre los cuerpos de las mujeres. Consideramos que la cifra de femicidios da cuenta de la gravedad del maltrato hacia las mujeres. Los familiares de Laura denuncian la

participación de la policía de la Provincia en este y en otros femicidios de la zona. El, hasta ahora, único detenido está siendo juzgado en Mar del Plata. El caso de Laura está tanto ligado a la historia de los femicidios en Argentina como a las condiciones del ejercicio profesional de las/os trabajadoras/es sociales. Es decir, este caso cobra mayor relevancia por su profesión, y por las circunstancias de haber sido víctima mientras realizaba su trabajo. Desde su origen, esta Facultad problematiza las condiciones laborales de los trabajadores/as sociales y genera acciones tendientes a su jerarquización. **(Facultad de Trabajo Social - Universidad de La Plata - sitio web 2023)**

El caso de Laura, fue tomado como emblema de una lucha que venían realizando los patronatos de liberados de Buenos Aires ante las condiciones de precariedad laboral. En esta situación, además, se denuncia la connivencia policial ante un nuevo femicidio en una zona donde ya habían sucedido otros casos sin resolver. Que sea mujer, trabajadora social y trabajadora del patronato de liberados me interpela para seguir pensando en qué condiciones se está dispuesto a seguir trabajando y cuáles son los riesgos que se corren. En este caso en particular, el agresor fue una persona que tenía abordaje del patronato. En la actualidad las condiciones del patronato de liberados de Buenos Aires y del país entero no han tenido cambios sustanciales. No se necesita una muerte para comprobar los riesgos de un trabajo que no garantiza las condiciones mínimas de sus trabajadores. En esto radica la importancia de visibilizar la situación de precariedad, cuestionar, generar espacios de escucha y lucha de los trabajadores. Precariedad en términos de bajos sueldos, jornadas de trabajo extensivo, falta de recursos materiales -vehículos oficiales, bonos de remis-pasajes- falta de computadoras, espacios físicos acorde para las oficinas, sin pago de horas extras, sin pagos de viáticos, sin cargos, cantidad excesiva de situaciones para cada trabajador, falta de presupuesto para llevar adelante talleres y espacios de formación, falta de espacios de supervisión, etc.

Y para que se entienda mejor, solicitar mayor seguridad en el espacio laboral no se resuelve con acompañamiento policial en las supervisiones -lo cual tiene consecuencias- sino, principalmente, considerar la estabilidad laboral del personal, diseñar estrategias de cuidado, acceder a una remuneración digna, considerar el riesgo de la tarea a la hora de pensar en los años de servicio y posterior jubilación, entre otras acciones que son fundamentales y necesarias para el cuidado y el desarrollo de los trabajadores.

En memoria de la colega Laura # NI UNA MENOS, para que se tome conciencia sobre el valor de nuestra vida en los espacios laborales.



Mural pintado al frente del edificio del Patronato de Liberados de Buenos Aires en un acto para conmemorar a Laura y continuar exigiendo justicia

Eje 2- Construcción del espacio profesional del trabajo social: identificación del trabajo social como disciplina al interior del patronato

Uno de los objetivos del presente TIF tiene que ver con poder identificar el llamado espacio profesional del trabajo social al interior de la DGPL. Fue uno de los primeros interrogantes al comenzar la investigación: ¿qué pasaba con el trabajo social en tanto profesión en el patronato de liberados? ¿Hubo experiencias previas? ¿Qué hace un trabajador social en esta institución? El resto del equipo de trabajo, ¿entiende cuál es nuestra especificidad?

no dejo de tener esa mirada profesional de acompañar, en todo lo que respecta al integral de la persona, en cuanto a salud, en cuanto no solo a la cuestión que conlleva el oficio de supervisión de las pautas de conductas, sino que todo lo que .. ee ... situaciones de violencias, en el asesoramiento y acompañamiento (C.C entrevistada)

La mirada profesional a la cual hace referencia una de las entrevistadas se encuentra ligada al acompañar, como algo específico. La entrevistada es trabajadora social, pero ejerce como administrativa en la delegación de Paraná. Es importante su observación en tanto entiende que su mirada es desde un lugar profesional. Al tratarse de un equipo compuesto en su mayoría por personal administrativo, el ingreso de los profesionales fue una experiencia que marcó un antes y un después en la intervención cotidiana. Primero con resistencia, ante nuevos discursos y cuestionamientos y luego, de a poco, paulatinamente, fue aceptada la mirada profesional.

lo profesional acá es, digamos de alguna manera, pasaríamos a ser nosotros los administrativos un complemento de lo que es el profesional que son los que realmente tienen otra mirada, saben captar el problema, le buscan la vuelta para la solución, cosa que nosotros desde nuestra experiencia administrativa no tenemos esa capacidad de resolución(O.L entrevistado)

El entrevistado da cuenta de la mirada diferente que aporta el profesional frente a una situación. Al incorporarse los profesionales en 2021, durante los primeros meses se percibió la resistencia de algunos trabajadores frente al ingreso de los nuevos; había todo un imaginario en relación con lo que podía suceder, en la línea de “no nos van a venir a enseñar a nosotros a trabajar”, marcando presencia quienes habían llegado antes. Se ponía en juego la validez de los saberes por experiencia versus los saberes disciplinares. Sin ánimos de jerarquizar unos u otros, era necesario que ambos saberes pudieran convivir y confluir respetuosamente, pero fue un proceso largo. Además, la cuestión de género estaba presente: casualmente las dos profesionales que se incorporaron en 2021 fueron mujeres y la mayoría de los integrantes del equipo actualmente continúan siendo mujeres.

Particularmente con la trabajadora social creo que nos ayudaría muchísimo a nosotros para entender las situaciones en la que vive diariamente y las que nosotros por ahí no entendemos no llegamos a comprender cómo se puede hacer un abordaje más integral con la trabajadora social que nos de apoyo o que por ahí nos facilite a nosotros ese trabajo. Nosotros lo hacemos sin entender muchas veces lo que requiere el juzgado, entonces una trabajadora social que está abocada a eso, sabe por dónde ir, nosotras lo hacemos por intuición digamos o porque una tiene ya experiencia en territorio de lo trabajado con las organizaciones sociales o de otros organismos donde tuvo contacto con estas problemáticas de todo lo que sea lo social, así que específicamente para nosotros es fundamental una trabajadora social. (A.C - entrevistada)

En lo que dice la entrevistada es importante explicar que la trabajadora social en ese momento estaba abocada a un área diferente -libertades condicionales-, es decir que no trabajaba con el total de la población, lo cual también hubiera sido imposible. Es decir que de las tres áreas que funcionan en la DGPL, los profesionales están abocados a áreas específicas y no todas las áreas cuentan con el equipo profesional. Por ejemplo, la psicóloga y la trabajadora social están afectadas a libertades condicionales de toda la provincia, en total tienen 100 situaciones para abordar.

El área de prisiones domiciliarias no cuenta con un equipo profesional específico, las administrativas que hacen las entrevistas son las que elaboran los informes. Esto da cuenta en primer lugar de la necesidad de contar con más profesionales para que cada área tenga un equipo constituido, lo cual está muy lejos de la realidad actual de la institución. Es interesante el reconocimiento que hace la entrevistada de los saberes a nivel de redes interinstitucionales que tiene el trabajo social, destacando como un recurso fundamental para la tarea y la comprensión, el poder ver la situación de manera integral, lo que permite también reconocer que su análisis no tiene ese alcance porque justamente no corresponde a una disciplina, pero pueda validar el saber territorial que tienen.

Quando te relacionas con el trabajador o la trabajadora social es impresionante como abren puertas, me parece que tiene como muy elaborados muy trabajado como relacionarse con las instituciones a raíz de las necesidades de las personas. Es más, un trabajador social te pide hablar con el trabajador social de tu lugar digamos, porque saben cómo moverse me parece (C.S entrevistada)

Trabajo social como disciplina que abre puertas, da cuenta de la mirada articuladora, del trabajo en red, que claramente al interior de la DGPL algunos trabajadores pudieron ir identificando y valorando como aporte. Aparece entonces el reconocimiento del trabajo social en tanto disciplina que trabaja de manera articulada, que genera espacios de conexión e intercambio con otros actores institucionales y de la sociedad, en una especie de ida y vuelta que como fue señalado por varios entrevistados, aparece de manera natural, aceptado. La importancia de reconocer la red como escenario institucional, y que dentro de esa red, el trabajo social aparece como profesión que convoca, cuestiona, demanda, interpela desde un lugar ético y por sobre todo político: “el trabajo social ayudó muchísimo a abrir un montón de puertas y también nos enseñó la manera de poder conectar con otra gente del área social” (F.G entrevistada). También aparece la identificación que hacen algunos de los trabajadores del equipo sobre el rol del trabajo social, no solamente al interior del

Patronato de liberados, sino también al interior de las instituciones con las cuales trabajan cotidianamente, dando cuenta de la diferencia que existe entre aquellos organismos donde se puede articular con el área social y aquellos organismos donde no hay posibilidad de articulación.

bueno para mi en este tipo de instituciones el rol del trabajador social, de la trabajadora social porque son mujeres, es fundamental, no solo de las que están trabajando en las instituciones sino de los agentes de trabajo social en todas las instituciones, en todo el territorio provincial porque son quienes tiene mucho más cómo decirlo, hay un trabajo en red muy grande que yo aprendí y que quizás no es característico por ahí lamentablemente de otras disciplinas y es sumamente interesante (A.P entrevistada)

Reconocer al trabajo social en tanto articulador, es también visibilizar el aporte que tiene la disciplina desde su mirada integral. Y los entrevistados pueden dar cuenta de esto.

considero que el aporte tiene que ver con esta mirada amplia con respecto a esto de lo comunitario, la forma en que las personas están viviendo, qué recursos tienen, que recursos pueden llegar a lograr y conseguir, tiene que ver con eso, una mirada más desde lo social, desde lo cultural también, creo que un poco tiene que ver con eso la mirada, y las intervenciones tiene que ver también con eso, la mirada, con las personas que han cometido algún delito como una persona que tiene posibilidades de reinserción, bueno lo específico específico entiendo que tiene que ver con eso, con una mirada eh humanizante y crítica también respecto de las políticas públicas, respecto del rol, a ver de cómo considerar a los sujetos con los que nosotros trabajamos, bueno es una mirada más humanizante digamos, no tan punitiva (M.M entrevistada)

Y por último, esta mirada sobre lo comunitario que le adjudican al trabajo social, permite reflexionar en relación con los procesos sociales y los sujetos, la importancia de poder ver más allá de la situación, ver la infinidad de conexiones que se despliegan

ante cada situación. En el caso de las personas que han atravesado condenas penales, esto significa hacer una lectura de esa historia para comprender, cuestionar y buscar alternativas y estrategias que permitan acompañar, reparar y darle una vuelta a la reinserción social, pensándola desde la posibilidad de acceso a los derechos, y no únicamente como la tarea de hacer encajar en la sociedad a quienes se encuentran “por fuera” o nunca fueron parte.

2.1 Obstáculos y facilitadores en la construcción del espacio profesional cómo, cuándo y con quienes

Considero que la construcción de un espacio profesional considero no es un proceso lineal, en el cual se pueden identificar obstáculos y facilitadores. En este caso particular, la condición laboral aparece como el primer gran obstáculo para pensar en la posibilidad de creación del espacio laboral del trabajo social. Como mencioné en el apartado anterior, con relación a las condiciones laborales del organismo en general, la misma ley de creación de la dirección menciona que no se crearán nuevos cargos para el organismo. La incorporación de los profesionales en el Patronato de Liberados fue a partir de contratos de obra, es decir empleo no registrado. A su vez, esta posibilidad de contratar e incorporar profesionales en el Patronato era la primera vez que sucedía. El expediente para incorporar a nuevos trabajadores, según los entrevistados, hizo un recorrido largo y lento. En esa oportunidad, la incorporación era de dos profesionales. Por otro lado, el proyecto de la creación de otras delegaciones al interior de la provincia estaba más demorado aún; desde el inicio de la gestión 2019 se proyectaron tres delegaciones: Concordia, Gualeguaychú y Concepción del Uruguay, las cuales significaban un espacio físico y un equipo de trabajo en cada una. La creación de delegaciones estaba pensada para permitir el abordaje de toda la provincia. De esta manera, cada delegación iba a tener un determinado número de situaciones y entre las tres delegaciones (y la central en Paraná) se iban a realizar tareas de cooperación.

No es lo mismo un solo trabajador social para toda la provincia que tres trabajadores sociales con zonas delimitadas - que igualmente es insuficiente. Entonces, esta situación aparece como obstáculo nuevamente. Dentro de la condición laboral, la precarización aparece como factor determinante, ya que la contratación para ingresar como profesional al Patronato de liberados, era un contrato de obra, con un monto más bajo que los contratos de servicio que ofrecía la provincia, teniendo en cuenta que además el contrato de obra no contempla la obra social, y hay que emitir facturación al estado. Este tipo de contratación, no contempla los derechos laborales tales como vacaciones, licencias por enfermedad, quedando supeditado a los acuerdos que se puedan realizar directamente con el empleador.

Por último, otro obstáculo tiene que ver con la temática en sí misma, que aborda una población compleja que no se refleja en la remuneración ni el tipo de contratación existente.

Por otro lado, como facilitadores se puede identificar en primer lugar, la impronta de la última gestión, que no solamente fue la encargada de incorporar profesionales, sino que además permitió y facilitó el trabajo de manera interdisciplinaria respetando las especificidades. Esto podía verse en las intervenciones. La apertura desde la dirección para la realización de propuestas a nivel institucional, como así también la habilitación de permisos para realizar tareas de formación extra institucional. Una dirección que considere la importancia de la formación de su equipo profesional, pone en valor los saberes.

2.2 ¿Qué hace un trabajador social en el Patronato de Liberados?

La pregunta que se le hace al trabajo social en tanto a su especificidad es algo que se replica en los diferentes ámbitos estatales y privados. Quizás tenga que ver con pertenecer a las ciencias sociales, como si fueran todo lo mismo. En el Patronato de Liberados, esta pregunta también circulaba y es la pregunta que me llevó a pensar acerca de la construcción del espacio profesional. De esta manera, luego del proceso institucional que atravesó el organismo, es interesante reconocer las voces de los trabajadores en relación al quehacer profesional.

Dentro de la población con la cual se trabaja, también había un registro del trabajo social asociado directamente a lo asistencial, ya que la mayoría de las personas que habían estado en una unidad penal habían tenido contacto con el servicio social de la unidad, o algún organismo de protección de niños, entre otras instituciones.

Nosotros eh cuando yo comencé en el Patronato de Liberados no había trabajadores sociales, de hecho la trabajadora social que estaba eh ya no está, entre nosotros, está viva pero no acá ...eh así que de alguna manera lo que hace a la tarea del trabajadora, la trabajadora social al interior del patronato de liberados, fue algo que tuvo que ver mucho con la impronta de esa profesional, pero en principio en términos de las tareas asignadas eh cuando de la parte más formal, cuando uno solicitaba desde el orden del imaginario al trabajador social, era el pedido de acompañamiento a las situaciones (J.M entrevistado)

La impronta de esa profesional, como menciona el entrevistado, da cuenta de un reconocimiento hacia un hacer profesional, en un espacio que se estaba construyendo. La observación que hace el entrevistado contempla que, si bien en la ley y en el proyecto institucional se daba cuenta de qué tareas realizaba un trabajador social, la profesional pudo dar su impronta dentro del organismo. Esto también es un reconocimiento hacia una gestión institucional que permitió trabajar de esa manera, con espacios y márgenes de mayor flexibilidad a diferencia de gestiones anteriores donde el control policial era el objetivo institucional. El desde donde se interviene tiene que ver con la impronta profesional, con la mirada, que además se encuentra atravesada por las perspectivas teóricas desde la cual se observa y se realiza la intervención. Esto significa que no existen recetas, no hay pre concepciones sobre cómo intervenir o desde donde: es todo construcción.

2.3 “La trabajadora social del Patronato” - mi experiencia

El nombre del apartado corresponde a una charla informal mantenida sobre el presente TIF al momento de informar a quienes eran mis compañeros de trabajo que iba a entrevistarlos. Cuando dijeron que yo era la primera trabajadora social, estaban dando cuenta de que era la primera profesional en ese lugar ya que, si bien había otra colega que trabajaba en la DGPL, ella no se desempeñaba como tal y se dedicaba a tareas administrativas. A su vez, si bien anteriormente hubo dos trabajadoras sociales, una de ellas era del servicio penitenciario y dividía su trabajo entre la unidad penal y el Patronato, es decir que no era exclusiva; y otra trabajadora social había sido incorporada por un corto tiempo a través de una adscripción. No eran exclusivas del patronato de liberados en tanto organismo, por eso el tiempo que transcurrieron fue acotado. Tampoco en ese momento había un reconocimiento de la necesidad de esa profesión para el organismo. Esto por un lado sirve para pensar dos cuestiones: que era la primera vez que el organismo había solicitado un profesional del trabajo social de manera exclusiva y que además, esto significaba comenzar a construir un espacio propio de la institución. Con esto quiero dejar explícito que hubo colegas anteriormente, aunque por un corto plazo y en condiciones de adscripción de otros organismos. Institucionalmente no se inscribieron sus trayectorias como trabajadores sociales del Patronato, y esto correspondía a los diferentes momentos institucionales donde la impronta y los objetivos no estaban centrados en formar equipos exclusivos.

Decidí organizar este apartado, a partir de mi ingreso a la DGPL en tres etapas:

- 1° etapa: Ingreso a la DGPL - conocimiento del organismo y supervisión de prisiones domiciliarias
- 2° etapa: reorganización del equipo de trabajo - supervisión de libertades condicionales - conocimiento de un área nueva
- 3° etapa: profundización del espacio profesional

La primera etapa de ingreso al organismo fue en el área de prisiones domiciliarias de la costa del Paraná. Esta primera etapa estuvo caracterizada por lograr el conocimiento de la temática y la institución. Trabajar con prisiones domiciliarias significó trabajar en un área totalmente nueva.

Si bien mi acercamiento con la temática de la cárcel fue a partir de incorporarme a un equipo de extensión de la Facultad de Ciencias de la Educación (UNER), durante el año 2009 al 2012¹⁸, no era desde mi lugar de profesional, sino de estudiante. La supervisión de las prisiones domiciliarias fue el primer espacio que transité dentro del Patronato de Liberados, para lo que fui convocada en un inicio. Al hablar de la categoría de prisión domiciliaria, me interesa en un primer momento explicar por qué elijo hablar de prisión y no de arresto domiciliario, teniendo en cuenta que son dos de las categorías más utilizadas para referirse a la situación de las personas que se encuentran detenidas en sus domicilios. A partir de tomar contacto con las situaciones de las personas que se encuentran en prisión domiciliaria como trabajadora social del Patronato de Liberados, me encontré rápidamente con varios relatos en donde la situación de estar en su domicilio lo vivenciaban como una cárcel, un cambio de escenario, pero una cárcel al fin. Esto llamó mi atención desde un primer momento. Vale aclarar que la mayoría de las personas que se encuentran en esta situación han atravesado parte de su condena en alguna unidad penal, son pocos quienes acceden directamente a la prisión domiciliaria. Esta vivencia de la casa como otra cárcel me llevó a pensar en la importancia de la denominación. Hablar de arresto quedaba como un término más flexible con relación a lo que realmente vivenciaban. Prisión es eso. Manifestaban sentirse prisioneros/prisioneras en su propia casa. Es encierro, son rejas visibles e invisibles, pero sobre todo, es una situación de vulnerabilidad que termina siendo el peor de los encierros: las condiciones concretas de existencia de estas personas para vivir a diario, a veces (casi siempre) son peores que las que podía ofrecerles una unidad penal, y entonces la frase *“en el penal por lo menos comía todos los días”* se convierte en una realidad. Trabajar con prisiones domiciliarias significaba un ejercicio constante de delimitar el objetivo institucional, debido a las condiciones concretas de vulnerabilidad en las que se encontraban viviendo las personas, quienes siempre utilizaban el acercamiento institucional para demandar: las necesidades se encontraban presentes en todas las situaciones.

¹⁸ Entre los años 2009 a 2012 integré el equipo de extensión universitaria de la Facultad de Ciencias de la Educación (UNER) llamado “Comunicación Comunitaria en la cárcel: Radio Chamuyo - la hora libre”. Trabajamos en las dos unidades penales de la ciudad de Paraná, a partir de un proyecto cultural.

Explicar las veces que sea necesario que nuestra tarea no era asistencial, sino de acompañamiento y contralor, pero que en lo cotidiano nos demandaba resolver cuestiones que de otras maneras no podían tener respuestas. Garantizar un bolsón alimentario, gestionar un turno médico, fueron actos que decidimos accionar como propias, ante la negativa y la falta de respuestas de otros organismos. Insisto en que esta situación era constante con las prisiones domiciliarias.

Por otro lado, también en prisión domiciliaria se encontraban personas que habían cometido delitos de lesa humanidad - al día de la fecha corresponden a la DECAEP (Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal -dependiente de nación y de los juzgados federales-); en su mayoría mayores de setenta años con problemáticas de salud graves. Las personas que estaban cumpliendo prisión domiciliaria por delitos de lesa humanidad eran las situaciones más cuestionadas por el colectivo de organismos de derechos humanos en general. Por un lado, se cuestionaba el acceso de estas personas al “beneficio” de la prisión domiciliaria, solicitando penas más duras y en cárceles comunes, y por otro lado, se cuestionaba al Patronato de Liberados - en su carácter de organismo de contralor - en su tarea de control. Un ejemplo de esto fue cuando una persona que se encontraba detenida en su domicilio por delito de lesa humanidad fue fotografiada caminando, y se cuestionaba al Patronato la falta de control y los permisos que tenía. En este caso puntual, rápidamente se explicó que esa persona gozaba del beneficio de salidas de su domicilio dentro de un rango de metros establecidos, y que además la autorización para las salidas no era competencia del Patronato sino de los juzgados. Vale aclarar que en la ciudad de Paraná, las personas detenidas por estos delitos estaban identificadas a partir de los juicios y los movimientos sociales de derechos humanos, lo cual le daba a cada situación un plus de exposición mediática que otras situaciones no tenían (inclusive en algunas situaciones puntuales esto significaba escraches públicos en los barrios y las viviendas donde estaban estas personas).

La segunda etapa, la transición hacia el área de libertades condicionales del interior de la provincia de Entre Ríos. Esta etapa fue la más compleja porque significó comenzar de cero en otra área, en otra zona geográfica y nuevas situaciones. En esta segunda etapa, empiezo a tener más certezas con relación a mi espacio profesional, a lo específico del trabajo social en un patronato de liberados. La categoría de acompañamiento se volvió un pilar en mi intervención cotidiana. Comprender que, en la complejidad de las situaciones, a veces lo único que hacía falta era acompañar a ese otro significó entender la importancia de estar ahí. A partir de la reorganización del equipo de la DGPL pasé a formar parte del equipo de libertades condicionales de toda la provincia, junto con una psicóloga. Fue cambiar una modalidad de trabajo por otra totalmente diferente y en tiempo récord. De las 70 situaciones que supervisaba, pasé a tener el mismo número pero en circunstancias diferentes: eran personas que estaban en libertad con condiciones. Las demandas y las necesidades eran otras, donde se podía reconocer mayor autonomía - ya que gozaban de libertad ambulatoria - lo que en algunos casos también significaba un riesgo en términos de incumplimiento de medidas. Ya no realizaba supervisiones en domicilio, no tenía trato directo y en persona, solamente era a través de videollamadas. La población es la misma, en términos de que son personas que ya no están en una unidad penal, pero tenían características completamente diferentes: son personas que transitaban libremente, que podían trabajar, hacer actividades. No se encontraban reclusas en sus domicilios. La libertad aparecía limitada, pero más cercana. Y si bien en el derrotero cotidiano, la sociedad se encarga de recordarles que son presos, ex convictos, delincuentes, etc., con derechos diferenciados o nulos, en la DGPL teníamos la pequeña y gran tarea de reivindicar la categoría de ciudadanía como posibilidad. Desafíos si los hay. En los casos del interior de la provincia, el trabajo dependía de la disponibilidad de viajes para hacer los abordajes. No obstante, esto no sucedía todos los meses, ya que se priorizaron los viajes para las prisiones domiciliarias del interior, haciendo notorio la falta de recursos; se disponía de un solo auto con un solo chofer para todo el Patronato y para toda la provincia (que además no era un auto de uso exclusivo del Patronato, era de la Secretaría de Justicia).

En esto sí quiero reconocer que el resultado de las intervenciones dependía y tiene que ver más con nuestro compromiso y responsabilidad como trabajadores que con la disponibilidad de los recursos que teníamos.

La tercera etapa de profundización no solamente del espacio profesional del trabajo social al interior de la DGPL, sino también dentro del área del interior de la provincia de Entre Ríos, y al interior del equipo de trabajo. Esta tercera y última etapa, coincide con la finalización de mi contrato en el organismo¹⁹. Durante esta etapa de profundización, significó dejar mi impronta profesional. Vale aclarar que, desde el inicio de mi incorporación al equipo, diagramé y organicé los informes que utilizaba para las supervisiones en domicilio, hice un modelo con mi criterio profesional. Modifiqué el modelo de nota que se utilizaba para la presentación de informe a los juzgados, utilizando otros modos de nombrar a la población y a nuestras prácticas (control fue cambiado por seguimiento, acompañamiento, tutelados por acompañados). A su vez, hice una serie de formularios correspondientes a las supervisiones en domicilio para que queden registradas, como así también una constancia de supervisión para dejarle a los acompañados. Esto permitió visibilizar no solamente una práctica de intervención, sino además trabajar la responsabilidad de los acompañados, para que puedan incorporar la “visita del domicilio” como una parte del proceso. Propuse organizar la asistencia alimentaria en la costa del Paraná, a partir de coordinar con la secretaría de desarrollo social de Paraná, en una primera instancia para las situaciones de prisión domiciliaria. En este sentido, se confeccionó un listado de “beneficiarios” para que puedan retirar alimentos todos los meses y evitar la burocracia que significaba pedir los turnos, además de garantizar de esta manera la asistencia alimentaria, que de lo contrario, quedaba supeditada al cupo de módulos alimentarios. Coordinar con esa área municipal significó sentarnos a explicar criterios de intervención, diagramar de qué manera realizar las entrevistas en domicilio,

¹⁹ En noviembre de 2024 me presenté a una convocatoria del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos para integrar el cuerpo interdisciplinario como trabajadora social interina. Por este motivo y para no generar incompatibilidad, presenté mi renuncia a la DGPL.

dejando de llamarlas “visitas domiciliarias” para hacer un encuadre desde la palabra supervisión.

Esto, que parece como algo pequeño y sencillo, significó mucha resistencia. Proyecté y organicé ateneos temáticos para el equipo de trabajo, de los cuales se llevaron a cabo dos por cuestiones de tiempos institucionales, constituyendo espacios de intercambio y aprendizaje muy interesantes. Considero que también fue tomada mi propuesta de reuniones institucionales mensuales, que si bien había sido parte del proyecto de la nueva gestión, por la misma dinámica institucional fue difícil instituir ese espacio de reunión. A partir de 2022 se realizaron dichas reuniones con una periodicidad mensual. Institucionalizar los pequeños movimientos es quizás una de las tareas más difíciles en una institución. Lograr el reconocimiento y la especificidad de la profesión al interior del organismo es un proceso que lleva tiempo.

3- La tensión entre el control y el acompañamiento: como objetivo y metodología de intervención.

Pensar la construcción del espacio profesional me lleva a reflexionar acerca de qué sucede desde el momento que ingresa un oficio judicial solicitando la intervención de la DGPL. Ese oficio viene con una historia de vida: la de una persona que comienza a transitar su libertad condicional, o la prisión domiciliaria. La información que describe ese oficio se amplía a través del recurso de la mesa virtual de tribunales, donde podemos acceder a los expedientes e informes criminológicos (así se denominan los legajos de las unidades penales). Este primer acercamiento a la información de la persona les permite tener una idea de la situación, pero para profundizar realizan lo que denominan como primera entrevista/ primera presentación. Se puede decir que desde ese primer momento comienza el abordaje de la situación, pero ¿desde qué lógica? La mayoría de los entrevistados mencionó el control como una de las acciones asignadas al Patronato, si bien entienden que ese control no es policial ni punitivo; controlar en el sentido de dar cuenta del cumplimiento o incumplimiento de las pautas de conducta. No se trata solamente de informar que se incumple una pauta, sino específicamente de entender por qué se llega a esa situación. Y acá aparece el acompañamiento, primero como categoría que comenzó a circular fuertemente a partir de la última gestión del Patronato, y luego fue tomando forma a lo largo de las instancias institucionales de reuniones de equipo, surgiendo además como una necesidad de los trabajadores de determinar la especificidad del objetivo del Patronato, para que no sea únicamente el contralor. Considero que también la incorporación de una categoría nueva como es la de acompañamiento fue una manera de disputar sentido con la categoría de control.

Después todo viene lo demás que es el acompañamiento, si necesita atención médica para ver cómo podemos hacer para que consiga los turnos, asistencia en cuanto a materiales, ver qué municipio o en qué ciudad está darle lo que es la asistencia también eh básicamente es eso".
(F.G - entrevistada);

acompañados no me gusta tanto, me parece que sigue planteando lo mismo” (C.S - entrevistada)

En una de las entrevistas aparece el acompañamiento ligado al trabajo que se realiza, en tanto organismo que es una “pata de la justicia”:

me parece que bueno, que el trabajo es bastante complejo el que uno realiza, es una pata de la justicia, nosotros lo que hacemos es acompañar a personas con diferentes situaciones, con ciertas complejidades, vulneración de derechos, y creo que sí, que es importante en términos no solo de acompañar sino de bajar en algún punto la reincidencia, porque uno lo que apunta es bajar la reincidencia en términos de delito no? Es el objetivo más. (C.C - entrevistada)

Es interesante la relación que hace la trabajadora con relación a que este acompañamiento puede ser pensado con una incidencia directa en la baja de la reincidencia, al lograr favorecer la reintegración social. Lo ubica de alguna manera en dos planos: uno más singular y otro más amplio, que incluye la sociedad, o la vida en sociedad. Aparece también desde una lógica integral que se corre del mero control policial y abre otras posibilidades. No es casual que la entrevistada sea una trabajadora social: “desde una perspectiva de derechos, tiene como una doble función, por un lado la parte del acompañamiento, que apunta a la reinserción, a la autonomía progresiva de lo sujetos” (A.P entrevistada)

La perspectiva de derechos aparece no sólo como un encuadre teórico epistemológico, sino sobre todo como un encuadre de intervención, que define modos de nombrar y de hacer y desde ahí, como refiere la entrevistada, se apunta a la reinserción social desde la autonomía.

Y en este sentido, la entrevistada hace la relación con uno de los objetivos del patronato que es la prevención del delito, en términos de reducción de vulnerabilidad, totalmente opuesto a una respuesta punitiva/policial

si me preguntas desde lo profesional eh creo que la mayor herramienta de prevención de delito es la reducción de vulnerabilidad de las personas, con las que trabajamos, en todos los sentidos, por eso me parece que lo más importante como socializar todo lo que tiene que ver con el factor del acompañamiento y la importancia que esta tiene eh en la sociedad en general, pero por sobre todo en los organismos y en el Estado mismo. (A.P entrevistada)

que acompañados / acompañadas es el adjetivo que más me interesa y el verbo sería ese acompañar. Desde mi formación entiendo que tiene que ver con eso eh, subjetivar a quienes transitan por las instituciones en sí (A.P entrevistada).

Acompañados es utilizado como adjetivo por parte de la psicóloga, quien además hace un interesante análisis del acompañamiento en tanto una forma de subjetivar, muy distinta a la lógica asistencial, ubicando un sujeto autónomo. Esto da cuenta de un giro en relación con las intervenciones: de hablar de sujetos tutelados y a quienes había que controlar, se comienza a hablar de acompañados, de sujetos que transitan un proceso en el cual toman sus propias decisiones, y el organismo es uno de los tantos escenarios por los cuales transita esta población. Y quizás cuando hablamos de un sujeto autónomo es más difícil delimitar la intervención, porque nos atraviesa lo ético político.

La tutela demandaba una organización y una logística sobre un otro que no podía elegir ni decir. Entonces cuando acompañan ya no tutelan. Identificaron a ese otro en una situación diferente.

3.1 De los informes de tutelados al informe de acompañamiento

Durante el 2024, desde la dirección de la DGPL se realizó una planificación de las actividades durante el primer semestre. En este calendario, aparecían encuentros para trabajar en relación con la escritura y la confección de los informes del Patronato. Esto surge a partir de la inquietud de los profesionales del equipo de la DGPL (me incluyo como una de las principales motivadoras) que sentían la necesidad de poder discutir criterios y poner a discusión qué era lo que se estaba informando y de qué manera. Un ejemplo claro eran los informes de supervisión de prisiones domiciliarias, los cuales eran realizados como un trámite administrativo, con poco desarrollo y profundidad. Vale aclarar que no había un formato definido, como así tampoco categorías específicas a las cuales remitirse, ya que en ese momento eran realizados por personal administrativo. Hasta ese momento, los informes tenían como referencia los informes de los juzgados, inclusive utilizando un vocabulario judicial que no correspondía a la práctica cotidiana del Patronato. De ahí que, los modos de nombrar estaban impregnados del sesgo judicial. Esto tenía que ver directamente con la falta de una impronta propia del organismo. A partir de la división de tareas y el reordenamiento del equipo con la última gestión, el informe en cuanto tal cobró una relevancia que anteriormente no había tenido. El equipo comenzó a analizar de qué manera estaban informando y qué categorías utilizaban, cuales omitían y principalmente qué tenían que informar. En un primer momento, y desde una lógica de control, aparecía la necesidad de informar o poner en evidencia cuestiones delictivas *“me dijo que vende droga, parece que su cuñada trajo una bici robada”*, dando por sentado situaciones que ponían en riesgo la situación judicial de las personas. Atravesado además por prejuicios que se hacían

evidente al momento de escribir, por ejemplo *“el domicilio se encuentra sucio, los niños no tienen ropa de abrigo, se la encontró durmiendo siendo las 12 del mediodía”*, etc. Escenas de la vida cotidiana que tenían un lugar central en un informe, dejando de lado las cuestiones que los convocaban como organismo. Se realizaron ateneos sobre la confección de los informes, se organizaron cuatro instancias de talleres para comenzar a trabajar el tema. Los dos primeros encuentros sirvieron para ir identificando los informes del Patronato, aquello que se consideraba necesario modificar o dejar. Los últimos dos encuentros se perfilaron en el armado de un modelo de informe de acompañamiento, denominando de esta manera al nuevo instrumento. Hablar de informe de acompañamiento también daba cuenta de un proceso institucional que se estaba dando en cuanto al cambio de los modos de nombrar a la población que estaba bajo la intervención del Patronato: *“el año pasado comenzamos a hacer un trabajo respecto de qué informar, cómo informar, para qué informar, estas instancias y uno de los temas era como enunciar, como llamar a la población con la cual trabajamos”* (J.M entrevistado)

En términos institucionales esto fue un gran avance para seguir configurando la identidad del Patronato en tanto organismo, el cual durante mucho tiempo estuvo vinculado a la justicia o al servicio penitenciario, como auxiliar de ambos. Establecer un instrumento propio de intervención significó además darle relevancia al trabajo realizado.

Otro instrumento que comenzó a ser cuestionado fueron las intervenciones en domicilio, llamadas “visitas domiciliarias”. A partir de la incorporación de la trabajadora social, comenzó a cuestionarse la denominación de visita en las instancias de reuniones de equipo. Entonces fue necesario que se comenzaran a preguntar ¿qué es una visita? ¿a quienes visitamos? Marcar el encuadre institucional les permitió complejizar el escenario. Surgió entonces la denominación de supervisiones en domicilio como una manera de indicar cuál era el objetivo. Era un ejercicio constante pero necesario.

Desde la creación del Patronato de Liberados, pasando por sus orígenes y características particulares que tiene en nuestra provincia dicho organismo, a la experiencia de construcción del espacio profesional y por último la tensión entre la

lógica de control y acompañamiento, se puede observar un proceso no lineal. Este escenario institucional donde se crea un espacio profesional para trabajo social nos muestra la multiplicidad de dimensiones a tener en cuenta. El espacio profesional del trabajo social en la DGPL (y en los patronatos de liberados en general) seguirá atravesado por el contexto institucional y social; la incorporación de nuevos profesionales, los cambios de gestiones, son algunas de las variables más constantes. Lo importante es no perder ese espacio construido, seguir alimentándolo, no solamente desde la práctica, sino también desde la formación universitaria. Esto significa una responsabilidad para la profesión, de la cual tenemos que hacernos cargo. Y este trabajo intenta visibilizarlo, tensionarlo, ponerlo en discusión.

Capítulo V

Conclusiones

Más allá del control, la construcción de un espacio profesional

Este apartado finaliza el presente TIF para dar respuesta a la pregunta problema **¿cómo se construyó el espacio profesional del trabajo social al interior de la DGPL de la provincia de Entre Ríos durante el período 2021/2024?**, trazando un recorrido por los objetivos propuestos. Da cuenta en líneas generales que la construcción del espacio profesional al interior de la DGPL no fue un proceso lineal, al contrario, recupera y expone las rupturas y continuidades. Es un proceso dinámico, marcado por una tensión fundamental entre las lógicas de control judicial y las de acompañamiento social.

Los hallazgos de esta investigación trascienden la mera descripción de un fenómeno y podrían convertirse en una herramienta crítica y propositiva, cuya utilidad se extiende a la DGPL, al colectivo profesional y a la esfera de la política pública.

La construcción del espacio profesional

Fue un proceso largo y complejo del cual formé parte mientras estuve trabajando en la DGPL. A partir de mi experiencia laboral se construyeron las primeras bases de ese espacio y actualmente es otra colega quien continúa. Considero que es una conquista, que desde la DGPL se haya contratado otra profesional; significa que se considera la necesidad de la profesión al interior del equipo, algo que años atrás era impensado. Es un precedente y ese espacio profesional seguirá enriqueciéndose con las futuras colegas que sigan habitándolo.

Iniciar un camino es escribir una historia. Las formas de narrarnos como profesión tienen una implicancia directa con nuestras prácticas, nos facilita o nos obstaculiza.

El trabajo social al interior del patronato de liberados exige que podamos cuestionar los discursos de asistencia y control punitivo que están asociados directamente a estos espacios. Construir implica cuestionar, poner en tensión. Es prueba y error. Por eso hablo de construcción de espacio profesional, porque no es algo acabado.

El cómo nos exige responder sobre los métodos utilizados: qué hicimos, cómo lo hicimos y para qué lo hicimos. A veces ese cómo aparece definido previamente por normativas o tradiciones institucionales, pero en el caso de la DGPL, estaba totalmente vacío de contenido, porque no habían tenido la posibilidad previamente de incorporar un profesional exclusivo del organismo, con un tiempo de tránsito por la institución que diera sentido a esa práctica. Las experiencias previas de colegas no fueron sostenidas en el tiempo (respondían a adscripciones a corto plazo), y lo más cercano a una normativa tenía que ver con la lógica de control que era fundacional del Patronato. Entonces una trabajadora social era una profesional encargada de llevar adelante ese control.

Para pensar otras posibilidades, apareció la nueva gestión institucional - 2019 - que iniciaba con una premisa de trabajo desde la perspectiva de los derechos humanos, incorporando profesionales al equipo y abriendo el juego a nuevos desafíos para pensar la intervención. Luego se sumaría la perspectiva de género. Todo este cambio se comenzó a transitar en un período de tiempo muy corto. El cómo implica la voluntad política, la institución y los recursos: comenzar a tener espacios de reuniones de equipo, realizar ateneos sobre temáticas de interés, comenzar a pensar en un instrumento propio (el informe de acompañamiento), trabajar de manera interinstitucional con otros organismos (en las MIASO y en Talleres para la libertad, entre otros espacios), permitir la formación constante del personal, incentivar la generación de proyectos. Todo repercute en forma directa en la construcción de un espacio profesional, algo que costó muchos años poder definir y realizar.

El espacio se fue armando en la cotidianidad de la institución. Al ingresar, el posicionamiento ético fue central para delimitar la especificidad de la intervención profesional con fundamentos teóricos y epistemológicos, lo cual significó resistencias desde el propio organismo y sus trabajadores.

Puedo decir que la resistencia es algo constitutivo de la construcción de los espacios profesionales: entender que hay disputas de sentido a niveles teóricos y prácticos que se encuentran atravesados por la historia institucional, que en el caso del Patronato de Liberados era específicamente lo político-partidario puesto en juego. A partir de las diferentes gestiones y cambios de gobierno se producía un cambio sustancial en el Patronato de liberados. Inclusive al límite de que lo político-partidario marcaba el objetivo institucional, y en este punto me refiero sobre todo a los primeros años de funcionamiento del organismo. La desidia y la falta de compromiso de las gestiones de gobierno con la institución era notable, generando además un descreimiento que al día de hoy acompaña la opinión pública sobre el funcionamiento del organismo. Existía un desconocimiento generalizado sobre el trabajo que realizaba el Patronato de Liberados.

Este armado de este espacio no fue en soledad: iniciar un trabajo interdisciplinario en un primer momento con psicología, significó ampliar la mirada para complejizarla. De pronto fueron dos profesiones al interior de un organismo que no había tenido equipo previamente. ¿Cuáles son los límites del hacer profesional? ¿Cómo delimitar la interdisciplina en un contexto de estas características? La interdisciplina permitió encuadrar la intervención desde cada especificidad. Fue un complemento al principio y se convirtió en una necesidad de enfoque. Para trabajar de manera interdisciplinaria se debe realizar desde un espacio profesional.

Es mi intención que se entienda que fue una construcción del espacio profesional a partir de marcar desde donde pensar las intervenciones: perspectiva de derechos humanos, perspectiva de género, posicionamiento ético y político. Pensar en sobre quiénes intervenimos, la población directa: personas que han transitado por las unidades penales o bajo el cumplimiento de otros beneficios, con toda la complejidad que supone e incluye el imaginario que tienen sobre el organismo y sobre el trabajo social. En este sentido, costó mucho desarmar esa idea de el trabajador social del penal o el defensor, para explicar que desde el Patronato de Liberados la función del trabajador social era otra, y ahí aparece el acompañamiento. Esto permitió ordenar el caudal de demanda de la población en términos de cuáles eran los objetivos.

El Patronato no era un organismo de asistencia directa. Era un eslabón más dentro del sistema. Y ahí se construyó un espacio profesional para el trabajo social.

El para qué tenía que responder a la justificación del trabajo social como disciplina al interior del patronato de liberados. Y la pregunta hoy tendría que ser *¿cómo podemos pensar un patronato de liberados sin trabajador social, sin equipo profesional, sin interdisciplina?* El reconocimiento de la tarea, las funciones y los aportes del trabajo social es algo visible hoy. Hay un reconocimiento y una legitimación que es fundamental para que la disciplina continúe creciendo en la DGPL. En las entrevistas también aparece **el trabajo social reconocido en tanto disciplina** que es articuladora, trabaja en red, entiende la lógica de lo comunitario en tanto espacio donde desarrollan su vida cotidiana los sujetos; denuncia y demanda en relación al acceso a los derechos humanos, todo esto sobre una población vulnerable y estigmatizada: personas que han atravesado una condena penal. **Los protagonistas de este proceso** son los profesionales del trabajo social. Pero no son los únicos. Más arriba mencioné la importancia de la interdisciplina. Ahora agrego además el resto del equipo de trabajo, que desconociendo - en un principio - la especificidad del trabajo social, fueron aprendiendo en el camino, no sin resistencias. La voluntad política también aparece como un actor central. La decisión y la gestión de un director general fue crucial al momento de solicitar la incorporación de profesionales, algo que hasta el momento no había sido advertido como necesario, producto de los movimientos que había atravesado el organismo. La ley provincial de creación de la DGPL menciona el equipo profesional, pero no describe las funciones de cada uno. Además, en uno de los apartados, aclara que no se solicitan nuevos cargos, sino que se ocupan de otras áreas, lo cual termina siendo contradictorio, pero es la misma ley la que posibilita el concurso para el cargo de director. Un primer director elegido por concurso público, luego de años y gestiones que no habían realizado la selección pertinente, habiendo sido ocupado el cargo por figuras políticas sin formación. Al día de la fecha, el organismo no cuenta con un organigrama, si bien fue una gestión que comenzó el actual director, al momento no ha sido aprobado; se considera que este antecedente de equipo profesional al ser incorporado dentro del organigrama

institucional, posibilitará que quede instituido para futuras gestiones, para evitar el riesgo que supone que ante un cambio de gestión - o de dirección - se deje sin efecto o no se respete la conformación de equipos de trabajo interdisciplinario, lo cual ha sido una pelea y una conquista de la mayoría de los organismos del Estado.

Alcances desde el espacio profesional del trabajo social

Al interior del equipo ha permitido (instalando previamente las discusiones) que al día de hoy la DGPL cuente con reuniones de equipo con continuidad durante el año, espacio que fue solicitado desde las profesiones. Además, se incorporó la utilización del “informe de acompañamiento”, instrumento ideado al interior del equipo de la DGPL a partir de instancias de discusión y construcción colectiva, que tuvieron como referencia principalmente la estructura de los informes socio ambientales realizados por la trabajadora social. La creación de este instrumento permitió llegar a unificar criterios al momento de informar.

En relación con las condiciones laborales, al finalizar el 2024, en las instancias de reuniones de equipo en la DGPL (mencionadas antes), comienza a surgir la necesidad de plantear estrategias colectivas como equipo de trabajo. Estas discusiones fueron posibles gracias al intercambio entre todos. Esto dio como resultado que se comience a armar un documento para el pedido de códigos especiales que consideren la tarea de riesgo y el trabajo con la población, que se traduzca en mejoras salariales y de recursos. En esto es importante entender que trabajo social aparece como profesión que puede realizar una lectura de la realidad que reconoce el lugar de trabajador y por lo tanto los derechos correspondientes, desde una lectura crítica. Es importante destacar que la permanencia en un espacio profesional de estas características responde directamente a condiciones laborales que permitan la continuidad de los profesionales (remuneración acorde y estabilidad laboral), es decir, en situaciones de precarización el riesgo de que los profesionales elijan otras condiciones laborales por fuera del organismo es una realidad. Vale aclarar que, hasta la fecha, la DGPL no cuenta con una orgánica propia, es decir no tiene cargos designados. Esto es fundamental al momento de pensar en la conformación de un equipo profesional y la permanencia de sus trabajadores.

Lamentablemente es una realidad que se replica en la mayoría de los organismos estatales que no cuentan con un presupuesto y una orgánica acorde a sus funciones y necesidades. La precarización se traduce en la falta de una estructura institucional. **Para el colectivo profesional** esta investigación se erige como una pieza clave para comprender las particularidades del campo socio-jurídico. A través del análisis del concepto de "acompañamiento", se demuestra que el espacio laboral del trabajador social supera la función de mero control para convertirse en un agente de cambio y facilitador de procesos. La visibilización de esta práctica desafía las representaciones tradicionales y legitima la labor profesional en un entorno a menudo invisibilizado y estigmatizado. El presente documento puede servir como un valioso recurso pedagógico para la formación de las futuras generaciones de trabajadores sociales, preparándolos para enfrentar con perspectiva crítica los dilemas éticos y políticos del trabajo con la población liberada.

Para **las políticas sociales** es urgente pensar en programas y proyectos de acompañamiento para la población post penitenciaria, teniendo en cuenta que actualmente en nuestra provincia no existe una línea específica de política social que aborde estas situaciones. Existen convenios con otras instituciones y organismos, pero ninguno con un alcance a nivel macro que permita pensar en otro tipo de estrategias: por ejemplo para el ingreso laboral, la posibilidad de acceso a una vivienda propia, como principales problemáticas frente a las cuales se encuentran al quedar en libertad: desocupación y situación de calle.

Para **la población con la cual trabajamos**, quienes definen el hacer profesional. Los cuestionamientos de las intervenciones que suceden al interior de los equipos institucionales parten desde sus historias de vida y pensar de qué manera abordarlas. El lugar que tiene el otro en la intervención es constitutivo, es identitario de nuestro hacer profesional. Y personalmente considero que también son quienes nos desafían en lo cotidiano, es la realidad la que habla a través de cada historia de vida. Esta población que en su mayoría ya viene con un recorrido institucional desde temprana edad, también tiene un imaginario sobre el trabajo social asociado a la asistencia y el control.

Lo que pude identificar desde mi experiencia es que dentro de ese saber que hace un trabajador social me encontré con situaciones donde entendían la diferencia entre asistir y acompañar. En los procesos de autonomía que uno intentaba fomentar y acompañar aparece una delimitación de la intervención clara y precisa. Esto le permite al otro ubicar ese hacer profesional, ese espacio. Vale aclarar que esto no fue lineal ni a corto plazo, reconozco que es una tarea casi cotidiana de nuestro espacio, el delimitar.

Finalmente, este trabajo es un **punto de partida para futuras investigaciones**. Abre la puerta a la exploración de nuevos interrogantes, tales como el impacto de las políticas públicas en la práctica profesional de la DGPL, la relación entre los trabajadores sociales y otras profesiones del campo judicial, o la influencia de la Ley Micaela en la intervención con mujeres y diversidades. La sistematización de la experiencia aquí presentada sienta las bases para un **análisis continuo y profundo**, que contribuya a la formulación de políticas públicas más justas y eficientes, capaces de romper con el círculo de la reincidencia y promover la verdadera inclusión social.

Propuestas para la profesión en este marco institucional particular

Para la DGPL, se identifica la necesidad de contar con un protocolo interno para la atención y el acompañamiento de personas que se encuentren bajo la intervención de la DGPL, en un intento de sistematizar y agilizar el trabajo en red institucional que se pone en marcha ante cada situación nueva. El protocolo permitirá organizar las intervenciones desde un criterio común.

Instaurar espacios de supervisión al interior del organismo, destinados a reflexionar a partir de las intervenciones cotidianas, identificando debilidades y fortalezas, posibilitando otras miradas y estrategias superadoras que permitan mejorar el trabajo cotidiano, para evitar automatizar y deshumanizar las prácticas.

Para el trabajo con patronatos de otras provincias: durante 2023 estuvo la intención de realizar un encuentro inter-provincial con las oficinas de Santa Fé y Corrientes, para intercambiar metodología de trabajo, con el objetivo de acercarnos a otros equipos. Considero que este tipo de espacios son fundamentales para el crecimiento en la tarea.

Para el personal de la DGPL, se considera la importancia de organizar y llevar adelante un plan de capacitación continua, que permita reforzar con relación a las temáticas de derechos humanos, salud mental, género, educación, trabajo, etc. en relación directa con la población objetivo, a los fines de posibilitar espacios de reflexión y aprendizaje para los trabajadores. La formación en el espacio laboral no solamente es un derecho sino además una necesidad que permite intervenciones críticas e integrales. Y dentro de las condiciones laborales: la incorporación de códigos especiales para poner en valor el trabajo y el riesgo con la temática, de manera de impactar en las mismas: mejor remuneración económica, licencias especiales (incorporación de la licencia de invierno como en el sector salud y educación), jubilación anticipada (existe el antecedente del código de salud mental y educación especial), viáticos para los viajes al interior de la provincia, guardias pasivas que tengan una remuneración acorde, horas extras que contemplen la tarea, recurso para movilidad (disponer de un automóvil para la DGPL), medidas de seguridad para la atención en las oficinas y al realizar los viajes al interior. La concreción del organigrama institucional, que fue un proyecto impulsado desde la última gestión y actualmente no se ha concretado. Esto permitiría que el patronato de liberados tenga sus cargos propios, sin depender de adscripciones y contrataciones temporales, asegurando de esta manera la estabilidad laboral de los trabajadores.

En relación a la formación de los futuros trabajadores sociales, que este TIF permita pensar y articular espacios dentro de la currícula de la formación profesional (universidad - facultad) que acerquen a los estudiantes a la temática del trabajo social forense y jurídico como campo laboral y profesional, brindando herramientas y aproximaciones (prácticas y/o pasantías, ateneos, proyectos de investigación y/o extensión).

Esto es fundamental para que el espacio profesional del trabajo social siga creciendo en el ámbito de los patronatos de liberados. El antecedente que tiene la DGPL es con la carrera de psicología de UCA, donde los estudiantes realizaban sus prácticas durante algunos meses en el marco de una cátedra. Trabajo Social como profesión con injerencia en la temática jurídica-forense tiene las herramientas teórico –

epistemológicas, el posicionamiento ético y la relación de intervención construida con ese otro, para incorporarse a los equipos de trabajo y aportar desde la especificidad. Considero que la Dirección General del Patronato de Liberados es un gran espacio de formación y aprendizaje, y que será nutrido por los futuros colegas que continúen en él. El espacio profesional de trabajo social al interior del Patronato de Liberados es una realidad y un desafío: hay que seguir ocupándolo. Nuestra mirada profesional al interior de ese equipo es necesaria porque es integral y articuladora.



Fachada del inmueble donde funcionan actualmente las oficinas de la DGPL en Paraná

Capítulo VII

Bibliografía

ALDANA, ALBA LUZ CAMPOS (2008). Una aproximación al concepto de “lo social” desde trabajo social. Revista Tendencias y Retos n°13.

ARIAS, ANA (2013). Lo territorial en el territorio de la Argentina. Connotaciones históricas, políticas y culturales de lo social de los territorios. Revista Margen n°71. Buenos Aires

AQUIN, NORA (febrero de 1995). Acerca del objeto del Trabajo Social. Revista Acto Social, 10. Universidad Nacional de Córdoba.

BOUILLY, MARÍA DEL ROSARIO (2010). El Patronato de Liberados del siglo XXI: ¿Inclusión social o control `policial'? VI Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata.

CELATS (1982). Delimitación del espacio profesional del Trabajador Social. Elementos Teóricos de la guía de análisis. Lima. Perú.

DANEL PAULA MARA (2020) “Habitar la incomodidad desde el trabajo social” Escenarios, Revista de Trabajo Social y Ciencias Sociales. Facultad de Trabajo Social. Universidad Nacional de La Plata, Año20, N°31

FLEISNER, PAULA; LUCERO, GUADALUPE; GALAZZI, LAURA; BILLI, NOELIA - “La teoría de Haraway del conocimiento situado y su vínculo con la ontología relacional de Barad y el análisis de prácticas académicas en Stengers y Despret*” en revista “Nuevo Itinerario” vol. 19 - núm. 1. Junio 2023

KRMPOTIC, Claudia Sandra y VALLEJOS Andrea Viviana. (2020) “María hace la diferencia. Hacia una deconstrucción de intervenciones iatrogénicas en casos de prisión domiciliaria”. Trabajo Social 22 (1): 65-83. Bogotá: Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia.

KRMPOTIC, C. y PONCE de LEON, A. (2016) Trabajo Social e intervención sociojurídica en la Argentina; en Amaro, S. y C. Krmpotic (orgs.) Diccionario Internacional de Trabajo Social en el ámbito socio-jurídico. Barcelona: Nova Casa Editorial, p. 347-365

LEY PROVINCIAL n° 10643 de creación de la Dirección General del Patronato de Liberados de la provincia de Entre Ríos. (2019)**LEY NACIONAL N°24660** de Ejecución de la pena privativa de la libertad. (1996)

LUDI, MARÍA DEL CARMEN (2017). En relación a la categoría espacio. Ficha de cátedra Ciclo Lectivo 2017. Facultad de Trabajo Social. UNER

MADRIGAL, CAROLINA ROJAS (2011). La dimensión terapéutica del Trabajo Social y la protección de los derechos humanos. Revista Costarricense de Trabajo Social.

MATUS, TERESA (2003). La intervención social como gramática: hacia una semántica propositiva del trabajo social frente a los desafíos de la globalización. Revista de Trabajo Social N°71. p.55-71. Disponible en: <https://repositorio.uc.cl/xmlui/handle/11534/6059>

ORELLANA BRAVO VICTOR /ALEXANDER PANEZ PINTO / CARINA BERTA MOLJO JOSÉ FERNANDO SIQUEIRA DA SILVA KATIA ÍRIS MARRO / MARIA LUCIA DURIGUETTO ROBERTO ORLANDO ZAMPANI / - Trabajo Social y reconceptualización en Argentina: entre luchas sociales y rupturas teórico-epistemológicas - Edit. UFJF - 1° edición - 2023

ROZAS PAGAZA, MARGARITA (2001). La intervención profesional en relación con la cuestión social. El caso del trabajo social. Espacio Editorial

SIERRA NOELIA (2021) “El acompañamiento como categoría y las instituciones contemporáneas” en Revista Debate Público. – Reflexión del Trabajo Social.

TRAVI, BIBIANA (2017). Fundamentos teórico-filosóficos que sentar las bases de la relación entre Democracia, Derechos sociales y Trabajo Social en su proceso de profesionalización. Revista ConCienciaSocial. Revista Digital de Trabajo Social. N°1.

TAYLOR, S. J Y . BOGDAN, R. Introducción a los métodos cualitativos de investigación: la búsqueda de significados. Buenos Aires: Paidós, 1986.

SIRVENT , TERESA – RIGAL, LUIS (2023) La investigación social en educación Diferentes caminos epistemológicos, lógicos y metodológicos de producción de conocimiento.

PAPILI, GUSTAVO (2013) “La Interpretación del movimiento de Reconceptualización en Trabajo Social: temas a debatir” are en Revista Debate Público. Reflexión de Trabajo Social. Año 3. Número 6

ZAFFARONI, EUGENIO RAÚL (2012) “La cuestión criminal” Edit. Planeta. 2° edición. Febrero 2012.